



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 14 de Diciembre del 2000.

No.34

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag. 4
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.	Pag. 5
COMUNICADO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	Pag. 5
INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 6
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	Pag. 9

Continúa en la página 2.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL LICENCIADO EDUARDO ALFONSO ANTONINO GUERRERO MARTÍNEZ, RENDICIÓN DE PROTESTA DEL CIUDADANO RATIFICADO. Pag. 27

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ARNOLD RICALDE DE JAGER, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 32

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS DE ABASTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR LÓPEZ NÁJERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 39

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LAS FINANZAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 41

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN AL TRANSPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 44

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN AL DEPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 48

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA BASIFICACIÓN DE TRABAJADORES EVENTUALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ AVILA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 51

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL SENADO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL. Pag. 52

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA LEGALIZACIÓN DE PAREJAS DEL MISMO SEXO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ, DEL PARTIDO DEMOCRACIA SOCIAL. Pag. 55

A las 12:10 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Señores diputados, se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor presidente, hay una asistencia de 59 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 14 de diciembre de 2000.

Lista de asistencia.

1.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Comunicado de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.

3.- Comunicado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

4.- Iniciativa de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

6.- Discusión del Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Órgano Legislativo, relativo a la ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez y en caso de aprobación, rendición de protesta del ciudadano ratificado.

7.- Pronunciamiento en relación al Bosque de Chapultepec, que presentan los diputados Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional, y Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

8.- Pronunciamiento en relación a los Problemas de Abasto en la Ciudad de México, que presentan los diputados Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del Partido de la Revolución Democrática, y Edgar López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Pronunciamiento en relación a las Finanzas en la Delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Pronunciamiento en relación al Transporte en el Distrito Federal, que presenta la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Pronunciamiento en relación al Deporte en el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás López García, del Partido Acción Nacional.

12.- Pronunciamiento en relación a la Basificación de Trabajadores Eventuales en el Distrito Federal, que presenta el diputado Maximino Alejandro Fernández Avila, del Partido Verde Ecologista de México.

13.- Pronunciamiento en relación a las Propuestas de Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Senado, que presenta el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

14.- Pronunciamiento en relación al Congreso Magisterial, que presentan los diversos grupos parlamentarios.

15.- Pronunciamiento en relación a la Lucha en Contra de la Corrupción en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presenta el diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Pronunciamiento en relación a la Toma de Protesta del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y su Política hacia los Pobres, que presenta el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Pronunciamiento en relación a la Legalización de Parejas del mismo sexo, que presenta la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social.

18.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la Estructura de Ingresos, Gastos y Deuda que contendrán las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que presenta la diputada Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora secretaria.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta en referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.
Aprobada el acta, señor presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMERAÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas, con veinte minutos del día doce de diciembre del año dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de cincuenta y cinco ciudadanos diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día; y en virtud de que fue repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó y aprobó por el Pleno el acta de referencia en votación económica.

Acto seguido la presidencia instruyó a la secretaría a dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas a diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que remitió el Jefe de Gobierno del

Distrito Federal. Cumplida la instrucción, el Presidente declaró: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo la secretaría, dió lectura a la iniciativa con proyecto de decreto de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La presidencia decreto: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa de Código Civil para el Distrito Federal se concedió el uso de la palabra al diputado Hiram Escudero Alvarez, del Partido Acción Nacional, la presidencia decretó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida se concedió el uso de la tribuna al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional, quien presentó la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. El presidente turnó la iniciativa para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para un pronunciamiento relacionado al incremento de los salarios mínimos vigentes, se concedió el uso de la palabra al diputado Maximino Alejandro Fernández Avila, del Partido Verde Ecologista de México.

Para presentar un pronunciamiento en relación al Día Internacional de la Discapacidad, se concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

En otro pronunciamiento con relación al Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 2000), hicieron uso de la palabra los diputados: Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social; Ana Laura Luna Coria, del Partido Verde Ecologista de México; Arturo Barajas Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional y Carlos Ortíz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

Para la presentación de un pronunciamiento con relación a la fiscalización del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional. Para rectificación de hechos sobre el mismo tema los siguientes diputados: Maximino Alejandro Fernández Avila, del Partido Verde Ecologista de México; Iris Edith Santacruz Fabila, del Partido de la Revolución Democrática; Héctor Gutiérrez del Alba, del Partido Revolucionario Institucional y Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

Para presentar un pronunciamiento con relación al estado laico, se concedió el uso de la palabra al diputado José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social. Enseguida y para presentar un pronunciamiento relacionado a las marchas en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a los diputados; Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social; Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México; Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; Miguel Ángel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional; Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática y Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

Para una interpelación con relación al mismo tema se concedió el uso de la palabra a los diputados: Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática; Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México y Miguel Ángel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional. Para rectificación de hechos sobre el mismo tema a los diputados: Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional; Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática y Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México

Para una moción de procedimiento sobre el mismo tema de las marchas se concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Francisco Fernando Solís Peón solicitó a la presidencia la verificación del quórum, dando este como resultado 45 diputados en el salón de sesiones.

Por otra parte la presidencia, solicitó a la secretaría consultar al pleno en los términos del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, si autoriza continuar con los trabajos hasta agotar el orden del día, a lo que los diputados asintieron poniéndose de pie.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación al Bosque de Chapultepec, se otorgó el uso de la palabra al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática. El presidente acordó turnar el mencionado punto a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Agotados los asuntos en cartera, se dió lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se levantó la sesión y se citó para la

que tendrá lugar el próximo día catorce de diciembre del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora secretaria.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, mediante el cual informa a esta honorable Asamblea, que fue aprobado el Reglamento Interior de dicha Comisión, así como su plan de trabajo.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucción de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.

México, Distrito Federal 12 de diciembre de 2000.

Ciudadano diputado Raúl Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Sirva este medio para solicitarle, con fundamento en el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, sea incluido dentro del orden del día en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de los corrientes, el presente comunicado a efecto de que se haga del conocimiento de esta honorable Asamblea que en fecha de 12 de diciembre se aprobó, por esta Comisión, el Reglamento Interno y Plan de Trabajo de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59, párrafo último de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente.

*Diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila,
Presidente.*

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado de Guanajuato. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Ciudadano Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

México, Distrito Federal.

La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, eligió a la Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa Directiva que fungirá durante el tercer mes del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, quedando de la siguiente manera:

Presidenta, diputada María Guadalupe Suárez Ponce.

Vicepresidente, diputado Antonio Osornio Cuadros.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, 24 de noviembre del 2000.

Firman: Antonio Guerrero Horta, diputado secretario y Antonio Rico Aguilera, diputado secretario.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Para presentar una iniciativa de Código Financiero del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Con su permiso, señor Presidente.

**PROYECTO DE INICIATIVA DE ADICIONES AL
CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El 24 de mayo de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 122, inciso c), Base Primera, fracción V, en su correspondiente inciso a) y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 36 y 42, fracción I.

El 13 de septiembre de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 42, fracción XI en lo relativo a su régimen interno y de procedimientos administrativos.

En este proceso de ajuste y desarrollo legislativo en el ámbito de la Asamblea, aunado al proceso democrático de México y el uso del derecho que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122, inciso c), Base Primera, fracción V y en correlación con el artículo 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 17, fracción IV, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los artículos 66, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, los suscritos diputados a esta Asamblea, integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, proponen a este órgano legislativo la presente iniciativa de reforma y adición al Código Financiero del Distrito Federal, en su artículo 274, con el propósito de incorporar la intervención de la Asamblea Legislativa en la elaboración de la propuesta de montos de endeudamiento para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y que debe ser presentada por el Jefe de Gobierno a la consideración del Presidente de la República.

Lo que se fundamenta en lo siguiente:

I.- MARCO NORMATIVO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, inciso c, Base Primera, fracción V, señala a la letra:

“La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades... B) Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Dentro de la Ley de Ingresos, no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal... y E) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto y el gasto público de Distrito Federal.”

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala:

“Artículo 12.- La organización Política y administrativa del Distrito Federal atenderá a los siguientes principios estratégicos: ... XI. La definición de las políticas sobre

finanzas públicas para asegurar la estabilidad financiera y la solidez fiscal de la entidad, la equidad de la carga tributaria, la seguridad jurídica de los contribuyentes y la atención prioritaria de las necesidades sociales; XII. La juridicidad de los actos de gobierno, la revisión y adecuación de la organización de la administración, la programación de su gasto y el control de su ejercicio.

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultad para: ... II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto... VIII. Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.

Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes: ...XII. Presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 30 de noviembre, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente o hasta el 20 de diciembre, cuando inicie su encargo en dicho mes. El Secretario encargado de las finanzas del Distrito Federal comparecerá ante la Asamblea Legislativa para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año siguiente... XIV. Someter a la consideración del Presidente de la República la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en los términos que disponga la Ley General de Deuda Pública... XV. Informar al Presidente de la República sobre el ejercicio de los recursos correspondientes a los montos de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades de su sector público e igualmente a la Asamblea Legislativa al rendir la Cuenta Pública.”

La Ley General de Deuda Pública señala:

“Artículo 12.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso de la Unión, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento del presupuesto federal.”

ANTECEDENTES

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código Financiero y demás disposiciones aplicables, la Asamblea tiene la facultad expresa para:

“Artículo 122, Base Primera, respecto a la Asamblea Legislativa... V.- La Asamblea Legislativa en los términos

del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades: ...B).- Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

Dentro de la Ley de Ingresos, no pondrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.”

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código Financiero y demás disposiciones aplicables, el procedimiento para la autorización de la deuda tiene brevemente descrito el siguiente trámite:

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito del Distrito Federal prepara la propuesta de montos de endeudamiento anual que deberán incluirse a la Ley de Ingresos del Distrito Federal, que en su caso requerirá el Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la Ley General de Deuda Pública y la someterá a consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, según lo señala el Código Financiero en su artículo 271.

2. Una vez consolidado el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que hará congruente las necesidades de egresos con las previsiones de los ingresos, **el Jefe de Gobierno** presentará ante la Asamblea los proyectos tanto de la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos, para su análisis y aprobación conforme los artículos respectivos del Código Financiero.

3. A su vez, **el Jefe de Gobierno** someterá a la consideración del **Presidente de la República** la propuesta correspondiente a los **montos de endeudamiento para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 122 Constitucional en el inciso b), fracción III.**

4. **El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, envía al Congreso de la Unión** la propuesta de los montos de endeudamiento para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, según lo señala el artículo 122 Constitucional en el inciso b), fracción III.

5. **El Congreso de la Unión** recibe la propuesta de endeudamiento, incluida la del Distrito Federal, la analiza y en su caso la aprueba para su inclusión **tanto en la Ley de Ingresos de la Federación como en la correspondiente a la del Distrito Federal.**

De todo este conjunto normativo y el procedimiento que se implica, surgen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Si la Asamblea Legislativa es quien tiene la facultad constitucional de aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; entonces, no resulta congruente con el mandato constitucional el que el Jefe de Gobierno someta a consideración del Presidente de la República una propuesta de monto de endeudamiento y destino del mismo que la Asamblea desconoce y que evidentemente no ha analizado.

SEGUNDA.- Al Presidente de la República, la propuesta que se le presenta de endeudamiento con su monto y destino sometida a su consideración, le podrá parecer bien o mal o indiferente, pero en cualquiera de los casos manifestarse sobre ella equivaldría a invadir la esfera de competencia de la Asamblea Legislativa, además de que implicaría prejuciamiento del análisis que compete al Congreso de la Unión.

TERCERA.- El Congreso de la Unión deberá a su vez analizar y aprobar la propuesta de endeudamiento del Distrito Federal, que le remita el Presidente de la República, pero para ello tiene que juzgar, entre otras cosas la constitucionalidad del destino que se piensa dar a los recursos de endeudamiento; pero al juzgar así, necesariamente califica de justificados o injustificados los montos y los destinos propuestos, sin conocer, ni el resto de los componentes del ingreso del Distrito Federal, ni el conjunto propuesto de los egresos y peor aún, sin tomar en cuenta lo que sobre todo ello considere la Asamblea Legislativa.

CUARTA.- Debido a todo lo anterior, la Asamblea Legislativa resulta ser la gran ausente en un largo proceso de negociación que se desarrolla; primero entre el Jefe de Gobierno y el Presidente de la República y en segundo lugar, entre el Jefe de Gobierno y el Congreso Federal, cuyo resultado es la aprobación de un monto de endeudamiento y la tácita validación de unos propósitos de gasto para el Distrito Federal en un determinado año fiscal.

QUINTA.- Partiendo del principio de interpretación, de contenidos, de que la Constitución no puede comprender disposiciones antinómicas o contradictorias entre sí, (lo cual se presentaría en el caso de lo que dispone al respecto de lo expresado el artículo 73 y 122), debemos interpretar que no hay controversia de facultades expresas atribuidas al Congreso Federal en el artículo 73 y la Asamblea Legislativa en el artículo 122 y mucho menos entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y por lo tanto, debemos interpretar el siguiente marco:

A) La propuesta que el Jefe de Gobierno presenta a la consideración del Presidente de la República reviste un carácter formal y protocolario, exigido por la naturaleza entitativa del Distrito Federal, que no es la de un Estado Soberano, sino la de Capital de la República y sede de los Poderes de la Federación, pero cuyo gobierno se ejercita sobre un patrimonio que fue distinguido, separado (del Federal) y atribuido a la entidad federativa para constituir patrimonio local y ya no federal con las reformas constitucionales y legales que entraron en vigor el 5 de diciembre de 1997.

Lo anterior quiere decir que, aún cuando el Gobierno Federal permanezca como garante de la deuda pública del Distrito Federal la propuesta de endeudamiento se pone a su consideración, no para que opine y la modifique, ya que no ejerce el Gobierno del Distrito Federal a través de un regente, sino para que la conozca y la remita sin tener porqué prejuzgar al Congreso de la Unión para los efectos que señala la Constitución.

B) El Congreso de la Unión recibe, analiza y aprueba en su caso, la propuesta de endeudamiento, pero con ello no está invadiendo las facultades expresas de la Asamblea Legislativa, porque dada la naturaleza entitativa del Distrito Federal, debe aprobar el monto de endeudamiento porque el garante del mismo es el Gobierno Federal; su análisis del destino del crédito, tiene solamente el propósito de comprobar que se encuentra justificado en términos constitucionales y legales.

C) Resulta evidente que teniendo la Asamblea Legislativa la atribución constitucional de aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y siendo los recursos del endeudamiento parte integrante de la Ley de Ingresos y su aplicación, así como el pago del servicio y negociación respectivos, parte integrante del Presupuesto de Egresos, la propia Asamblea Legislativa puede vetar, en todo o en parte, la toma o la aplicación de tales recursos, independientemente de que el monto de endeudamiento ya haya sido aprobado (**como techo**) por el Congreso de la Unión.

Y resulta perfectamente lógico que así ocurra, puesto que quien tiene que velar por los equilibrios de los conceptos de la Ley de Ingresos y lo análogo para el Presupuesto de Egresos es precisamente esta Asamblea Legislativa, facultad que ejerce sobre los proyectos de ambos que les remite el Ejecutivo Local para su examen, discusión y aprobación.

Así que quien tiene la última palabra en el tema es esta Asamblea Legislativa y la autorización del Congreso, solamente obra el efecto de ser un "**techo máximo de endeudamiento**" al que puede accederse solamente si la Asamblea Legislativa lo concede.

Lo anterior prefigura un “control de salida” presupuestal a cargo de la Asamblea Legislativa

Así lo faculta el párrafo segundo de la fracción V, inciso b) de la Base Primera del artículo 122 constitucional que previene textualmente:

“Dentro de la Ley de Ingresos, no podrán incorporarse montos de endeudamiento superiores a los que haya autorizado previamente el Congreso de la Unión para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Esto es, si bien la Asamblea Legislativa no puede autorizar más recursos de endeudamiento de los que autorizó el Congreso; en cambio nada impide que de acuerdo a sus facultades, autorice la disposición de montos menor en la Ley de Ingresos, quedando el resto, respecto al techo que hubiera sido autorizado, como disponibles. Resulta evidente que un proceso como el descrito anteriormente conlleva una gran cantidad de potenciales conflictos y controversias competenciales que ponen finalmente en riesgo los equilibrios, la configuración y la estructura de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; estos riesgos se maximizan si se toma en cuenta que los paquetes fiscales, **federal** y del **Distrito Federal** se discuten de manera prácticamente simultánea en el el el Congreso Federal y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, una buena parte de la problemática, si no es que toda, se resolvería si el “control de salida presupuestal” que tiene esta Asamblea, se le complementara con un “control de entrada”; esto es, si la Asamblea Legislativa examinara, discutiera y aprobara la propuesta de endeudamiento de manera previa a que el Jefe de Gobierno la presente a consideración del Presidente de la República.

Ello presentaría múltiples ventajas adicionales, tales como que el paquete fiscal puede ser analizado en su integralidad por la Asamblea Legislativa; asimismo el que el trámite de análisis en el Congreso de la Unión se simplificaría notablemente porque los grupos parlamentarios ahí representados ya dispondrían de la evaluación previa de la Asamblea, y muchas otras ventajas, entre los que destaca que el Jefe de Gobierno presentaría ante el Presidente de la República una propuesta **ya avalada por la Asamblea Legislativa**.

Por todo lo anterior, y en un afán de reivindicar el papel que constitucional y legalmente corresponde como Asamblea Legislativa con respecto a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, presento a su consideración la siguiente iniciativa de adiciones al artículo 274 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

PROYECTO DE INICIATIVA DE ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PARA REGULAR LA INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MONTOS DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DEBE DE SER PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Artículo Primero.- Se modifica el artículo 274 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 274.- Para determinar las necesidades de endeudamiento neto tanto interno como externo cuyos montos en su oportunidad deberán ser aprobados por el Congreso de la Unión, la Secretaría de Finanzas deberá tomar en cuenta los proyectos y programas de actividades debidamente aprobados que requieran de financiamientos para su realización.

Previamente a que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a consideración del Presidente de la República la propuesta correspondiente a los montos de endeudamiento para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, ésta debe haberse examinado, discutido y, en su caso, aprobado, dicha propuesta por la Asamblea Legislativa, conforme a los principios estratégicos que señala el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las bases de la Ley General de Deuda Pública, por lo que el Jefe de Gobierno deberá someter con la antelación suficiente a esta Asamblea Legislativa y para los efectos señalados la propuesta respectiva.

Artículo Transitorio Único.- La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 14 de diciembre de 2000.

Fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta

Pública con proyecto de iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

La presidencia de la Mesa Directiva solicita se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen en cuestión, toda vez que en esta sesión ha sido repartido.

Sírvase la secretaría a preguntar al Pleno de esta Asamblea si es de aprobarse esta dispensa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor presidente.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18, 19, 23

y 67 de su Reglamento, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 6 de Octubre de 2000 la Presidencia de la Mesa Directiva de esta representación, turnó a las suscritas Comisiones Unidas, más la de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, una propuesta para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presente ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada ante el pleno por la Diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

2. El día 7 de Noviembre el Pleno de esta Asamblea, a petición expresa, concedió una extensión del plazo señalado para dictaminar por los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3. El día 8 de Noviembre, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias solicitó a la Mesa Directiva una rectificación de turno a fin de que la Iniciativa fuera dictaminada exclusivamente por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

4. Las suscritas Comisiones Unidas se consideraron competentes para dictaminar dicho turno, toda vez que la materia del mismo se corresponde con las materias indicadas en las fracciones II y IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica.

5. Se procedió a la consulta de los miembros de las Comisiones a efecto de recibir sus comentarios, mismos que fueron recabados e incorporados a este Dictamen.

CONSIDERANDOS

1. La iniciativa que se propone para ser presentada por este órgano legislativo al Congreso General guarda total correspondencia con las facultades propias de esta Asamblea, toda vez que se trata de una materia de afectación directa al ámbito jurídico y presupuestal del Distrito Federal, con lo cual se observa perfectamente lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. Son pertinentes las modificaciones que la iniciativa propuesta plantea a la Ley de Coordinación Fiscal, por las siguientes razones:

a) No se tiene una razón significativa que sustente la distinta consideración que la Ley de Coordinación Fiscal mantiene con respecto al régimen presupuestal del Distrito Federal, en comparación con los Estados, pues aún cuando esta Entidad no constituye un Estado de la Federación, sus habitantes si mantienen una idéntica relación fiscal con la Administración Pública Federal, pues las contribuciones de que se nutre la recaudación federal participable y, por lo tanto, el Fondo General de Participaciones, son federales. Por lo que al no depender dicha recaudación de algún factor institucional diferente en el Distrito Federal, con respecto de los Estados, no se comprende la distinta consideración que hacia los mismos dirige la Ley en cuestión.

b) Es decir que los habitantes del Distrito Federal como los de cualquier Estado guardan una idéntica relación fiscal con la federación y sin embargo, hay una seria disparidad en los beneficios obtenidos a partir de dichas contribuciones, y que por vía de las administraciones locales reciben unos y otros.

c) Esta disparidad en el reparto de los beneficios obtenidos de una idéntica relación fiscal, rompe con el principio de equidad y proporcionalidad que ordena el artículo 31 constitucional.

d) Hay pertinencia en la iniciativa que se presenta pues se encuentra inmersa dentro de las necesidades de una reforma fiscal, misma que ya está en proceso de discusión en los distintos foros que integran la vida pública nacional.

e) Por otro lado, la modificación propuesta es coherente con los recientes cambios que han fortalecido la independencia de la Administración Pública local, con respecto de la sujeción a que aún se encuentra sometida con la federación.

3. Con objeto de uniformar los preceptos relativos a fin de conseguir una mayor coherencia normativa deben integrarse algunas modificaciones a la propuesta inicial en el artículo 33, primer párrafo, así como en su inciso b).

4. Estas Comisiones Unidas no consideran pertinente la reforma a la fracción IV del artículo 21, dado que en dicha fracción se señala una atribución de la Comisión Permanente de Funcionarios Públicos Fiscales, que tiene que ver con la vigilancia sobre la determinación, liquidación y pago de participaciones a los Municipios y la naturaleza orgánica del Distrito Federal aún no contiene esa figura, y las Delegaciones, como instancias

administrativas y políticas análogas, no se encuentran incluidas en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en virtud de que no cuentan con facultades recaudatorias.

5. Por esta última razón y en relación con las Delegaciones, no se consideran procedentes las reformas a los artículos 35 y 46.

6. De igual forma, estas Comisiones Dictaminadoras no consideran suficientemente fundamentadas las reformas propuestas a los artículos 1, 10, 10-A, 10-B, 12, 13 y 19, así como la derogación de los párrafos cuarto, último y cuarto de los respectivos artículos 10, 10-A y 13, que contiene la iniciativa en comento, y que consideraban la incorporación del Distrito Federal al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal como entidad federativa y no por ministerio de ley, por lo que no se consideran en el cuerpo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18, 22, 23 y 67 de su Reglamento, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Es de aprobarse la propuesta para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presente ante el Congreso de la Unión una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, con las modificaciones que se han dispuesto en los anteriores considerandos.

Segundo.- Instrúyase a la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, a fin de que presente en tiempo y forma, ante el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la siguiente iniciativa:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en los artículos 10, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal constituye un elemento clave en el fortalecimiento de las haciendas

públicas de las Entidades Federativas. Por lo que se refiere al Distrito Federal, dicha importancia se ve evidenciada por el monto tan significativo que tienen las participaciones federales en los ingresos de esta Entidad.

La actual política financiera del Gobierno Federal, conforme a las metas establecidas por el nuevo federalismo mexicano, se encamina al armonioso fortalecimiento de las haciendas públicas de las Entidades Federativas y de los Municipios. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, avanzar hacia el nuevo federalismo consiste en apoyar las iniciativas de Entidades y Municipios para estabilizar sus finanzas públicas y consolidar sus fuentes propias de ingreso. Reformar las bases del Sistema de Coordinación Fiscal implica, así, otorgar mayores ingresos y atribuciones del gasto a las Entidades Federativas, en correspondencia con sus responsabilidades institucionales y sus funciones públicas.

En noviembre de 1997, el Ejecutivo Federal presentó durante el mes de noviembre, a consideración del Honorable Congreso de la Unión, una Iniciativa de Decreto para adicionar el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales". El propósito del Ejecutivo, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa, era dar respuesta a la insuficiencia de recursos tributarios planteada por las Entidades Federativas y sus Municipios, para atender en forma satisfactoria las necesidades más sentidas de la población, especialmente aquellas en materia de educación básica, atención a la salud y el desarrollo de la infraestructura municipal.

En el debate legislativo, la Comisión Dictaminadora de la Cámara de Origen, consideró conveniente ampliar el alcance de la reforma y propuso la creación de dos fondos adicionales que se destinarían a la satisfacción de las necesidades municipales y del Distrito Federal.

El decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de aquel año, consideró los fondos siguientes:

**El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal,*

**El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,*

**El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,*

** El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal y*

**El Fondo de Aportaciones Múltiples.*

Con la aprobación de esta iniciativa, se estableció por mandato de ley la existencia de fondos específicamente

orientados a atender prioridades en materia de salud, educación, infraestructura social, fortalecimiento municipal, seguridad pública y asistencia social; se fijaron montos a distribuir vinculados a porcentajes de la Recaudación Federal Participable; y se establecieron (en algunos fondos) fórmulas de distribución de los recursos a Estados, Municipios y Distrito Federal. Sin duda la reforma de 1997, representó un avance sustantivo en la consolidación del federalismo mexicano, la distribución equitativa y la reestructuración de las transferencias de recursos hacia los Municipios y al Distrito Federal, de acuerdo con las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Estas adecuaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, permitieron que los recursos federales concentrados en el Ramo General 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación, Superación de la Pobreza, se descentralizaran a los Estados y Municipios y de ese modo propiciarán la atención de los rezagos sociales desde el ámbito y capacidades de los Estados y Municipios.

De este modo se consolidó el proceso de descentralización iniciado en 1995, se fijó un monto anual del Presupuesto de Egresos de la Federación semejante al 2.5% de la Recaudación Federal Participable; se establecieron instrumentos públicos, con rango de ley, para la transferencia de los recursos vinculados a los índices explícitos de pobreza y se determinaron las necesidades básicas que se atenderían con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social (FAIS). Con la creación del FAIS se constituyó un sólido y transparente instrumento del estado mexicano para combatir la pobreza y atender los rezagos sociales.

Lamentablemente ni en la iniciativa del Ejecutivo ni en el posterior análisis en el Honorable Congreso de la Unión se consideró la participación del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social. Con el argumento que el Distrito Federal, "no era Estado ni estaba constituido por Municipios", se determinó excluirlo de uno de los principales instrumentos federales para el combate y superación de la pobreza.

No se consideró el importante número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en la Ciudad de México, ni las presiones sobre servicios, la infraestructura urbana y los recursos del Gobierno de la Entidad que provoca esta población.

Además, es preciso señalar que aplicando la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social contenida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, y considerando los datos del Censo de 1990, el Distrito Federal se ubicaría en el lugar decimonoveno, en cuanto a niveles de pobreza extrema.

Es decir la Ciudad de México concentraba en ese año, en términos relativos y absolutos, más personas en situación de pobreza que más de la mitad de los Estados que sí participan de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Del mismo modo, no se tomó en cuenta la obligación del estado mexicano de atender las necesidades sociales, en especial la pobreza extrema, en cualquier parte del territorio nacional donde éstas se manifiesten.

En consecuencia se propone modificar la Ley de Coordinación Fiscal a fin de incorporar al Distrito Federal en la distribución de los recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Son las prioridades sociales aquí expuestas, y la no existencia de Municipios en el Distrito Federal, las que determinan la urgente necesidad de reformar la ley.

Por otra parte se presenta una propuesta para restituir la participación del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios bajo las siguientes consideraciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, creado en 1997, consideraba, para efectos de referencia, un 2.5% de la Recaudación Federal Participable y su destino estaba exclusivamente encaminado a la satisfacción de los requerimientos y de las obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública. Además, el Fondo se repartiría en proporción directa al número de habitantes con que contara la Entidad Federativa, de acuerdo a la información oficial disponible más reciente.

No obstante que en la iniciativa del Ejecutivo y en el dictamen citado se propone dar permanencia a los recursos que la Federación aporta a través de los nuevos fondos, el Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1998, aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, eliminó la participación que tenía el Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, vigente hasta el ejercicio fiscal de 1998.

Esos recursos no pueden ser sustituidos por ninguna otra fuente de ingresos; afectan principalmente el pago de los compromisos contraídos y nuevos proyectos prioritarios para la Ciudad de México, previstos en el Programa General de Desarrollo 1998-2000 y en el Programa de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, considerados en las iniciativas del paquete financiero presentado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el mes de diciembre de 1998.

En ese año, el monto a repartir entre los Estados y el Distrito Federal ascendió a 6,732.1 millones de pesos, de los cuales al Distrito Federal le correspondieron 626.9 millones de pesos; esto es el 9.3% del total a distribuir.

Para 1999, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se eleva a 13,097.6 millones de pesos, esto es, un 94.5% superior a lo presupuestado en el año inmediato anterior. Al calcular con la misma fórmula la aportación del Distrito Federal, para 1999 se le habrían asignado 1,219.3 millones de pesos para satisfacer sus compromisos financieros y de seguridad pública y para el ejercicio fiscal del año 2000 le habrían correspondido 1,481.2 millones de pesos.

El argumento esgrimido al reformar la Ley de Coordinación Fiscal y excluir la participación del Distrito Federal en el referido Fondo, fue que dicha Entidad, al ser la sede de los Poderes de la Unión y Capital de nuestro país, ha encontrado con un régimen de apoyo subsidiario en todos los ámbitos y que ha provocado la concentración de la vida económica, política, económica y social del país. Por lo que, atendiendo a principios de equidad distributiva, se realizó dicha modificación para que el citado Fondo de Aportaciones para que el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, fuese distribuido únicamente en beneficio de los Municipios.

El anterior criterio carece de sustento si se considera que el Distrito Federal no es la única entidad a la que se han canalizado subsidios. Además es contradictorio, si se toma en consideración lo señalado en el Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999, que en el punto 5 "Avance en el Federalismo", menciona que "es indispensable que en la distribución de recursos prevalezcan criterios de equidad y transparencia para asegurar que las regiones con mayores rezagos y carencias reciban mayor cantidad de recursos".

Por ello, con esta iniciativa proponemos restituir la participación del Distrito Federal en el fondo referido. La rectificación legislativa busca elevar el bienestar de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal y contribuir a mejorar las condiciones de servicios públicos y de la seguridad individual y colectiva de las familias.

Por otra parte, se propone modificar el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal a fin de establecer que el monto anual del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, será por un monto equivalente al 2.5% de la Recaudación Federal Participable. Con ello se evitaría que el resto de las Entidades Federativas y sus Municipios resultaran afectados por la incorporación del Distrito Federal a este Fondo.

Cabe señalar que este monto se establece con base en el antecedente existente en 1998, cuando el Distrito Federal participaba de los recursos del Fondo referido. En efecto, en ese año el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal establecía: “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2° de esta ley...” En virtud de que en los años 1999 y 2000 se le excluyó de tal Fondo, el porcentaje de la Recaudación Federal Participable se redujo 0.15%. Por ello, consideramos necesario restablecer el porcentaje original a fin de darle congruencia técnica a esta propuesta legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción I, y Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como 10, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 71 de su Reglamento; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 25, fracción IV; 32, en sus párrafos primero y segundo; 33, párrafos primero, con sus incisos a) y b), segundo y tercero; 34, en su párrafo primero, y su fracción V, y en sus párrafos penúltimo y último; 36, párrafo primero; 37; y 38, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 25.-...

I a III.- ...

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y **del Distrito Federal**;

...

Artículo 32.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2° de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la Recaudación

Federal Participable el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de **las Entidades** y el 2.197% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales **a las Entidades** por conducto de la Federación y a los Municipios a través de **las Entidades**, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

...

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban los Estados, los Municipios y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de **las Entidades**: Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional, intermunicipal o del **Distrito Federal**. En el caso de los Municipios y del **Distrito Federal**, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate; y, **en su caso, entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal**.

Adicionalmente, **las Entidades** y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo. Respecto de dichas aportaciones, las Entidades y los Municipios deberán:

...

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social, entre las **Entidades**, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:

I a IV.- ...

V.- ...

Al sumar el valor de MCHj para todos los hogares en pobreza extrema de una **Entidad**, se obtiene la Masa Carencial de la Entidad, determinada por la siguiente fórmula:

(fórmula)

En donde:

MCEk= Masa Carencial de la Entidad k;

MCHjk= Masa Carencial del Hogar j en pobreza extrema en la Entidad k; y,

jk= Número total de hogares extremos en la Entidad k.

Una vez determinada la Masa Carencial de la Entidad, se hace una agregación similar de todas las Entidades para obtener la Masa Carencial Nacional.

Cada una de las masas carenciales de las Entidades se divide entre la Masa Carencial Nacional, MCN, para determinar la participación porcentual que del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le corresponde a cada Entidad, como lo indica la siguiente fórmula:

(fórmula)

En donde:

PEk= Participación porcentual de la Entidad k;

MCEk= Masa Carencial de la **Entidad** k; y

MCN= Masa Carencial Nacional.

Así, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Entidad de la pobreza extrema a nivel nacional, según lo establecido.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, en el mes de octubre de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las normas establecidas para necesidades básicas (Zw) y valores para el cálculo de esta fórmula y estimará los porcentajes de participación porcentual (PEk) que se asignarán a cada **Entidad**.

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.50% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2° de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de esta ley; al efecto, los gobiernos estatales deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos que corresponda a cada Municipio por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministración, a más tardar el 31 de enero de cada año.

...

Artículo 37.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal reciban los Municipios, a través de los Estados, y el Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los Municipios y el Distrito Federal tendrán las obligaciones a que se refieren las fracciones I a III del artículo 33 de esta Ley.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- Téngase el turno de referencia como totalmente concluido, para los efectos de lo dispuesto por

el artículo 28, última parte, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diciembre de 2000.

Los firmantes, diputados de la Comisión de Hacienda, se pronuncian por resolver el turno referente a una propuesta para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presente ante el Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al presente Dictamen.

Diputado Salvador Abascal Carranza, Presidente; diputada Ruth Zavaleta Salgado, Vicepresidenta; diputada Irina Del Castillo Negrete y Barrera, Secretaria; diputado Miguel Angel Toscano Velasco, diputado Federico Mora Martínez, diputado Miguel González Compean, diputado Héctor Gutiérrez De Alba, diputada Clara Marina Brugada Molina, diputado Santiago León Avelera, diputada Iris Santacruz Fabila.

Los firmantes, diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se pronuncian por resolver el turno respectivo a una proposición para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presente ante el Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al presente Dictamen.

Diputada Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta; diputada Irina Del Castillo Negrete, Vicepresidenta; diputado Federico Doring Casar, Secretario; diputado Walter Alberto Widmer López, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Héctor Gutiérrez De Alba, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputado Ruth Zavaleta Salgado, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, diputada Clara Marina Brugada Molina, diputado Marcos Morales Torres, diputada Eugenia Flores Hernández, diputada Enoé Uranga Muñoz.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora secretaria.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para hacer una adición y precisión de la iniciativa, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar adiciones al dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de iniciativas

que por las que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, se le concede el uso de la palabra al diputado Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Gracias, señor presidente.

Con base en el procedimiento establecido en el artículo 98 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, me permito proponer al Pleno de ésta, las siguientes modificaciones al dictamen que hoy se somete a su consideración, habida cuenta de que han sido consensadas con diversos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública y recogen las propuestas de dichos diputados.

Asimismo, y en virtud de la naturaleza de este dictamen por el cual se somete a su consideración la aprobación por este pleno de una iniciativa de decreto de reformas a una ley de carácter federal y que deberá ser remitida al Congreso de la Unión para los efectos correspondientes, son de modificarse distintos o diversos párrafos que contiene la exposición de motivos a efecto de precisar su contenido y reflejar los cambios que se proponen a diversos artículos en lo particular. Por ello, me permito proponer las siguientes modificaciones:

1. Se propone eliminar el inciso c) del punto 2 de los considerandos del dictamen referido, el cual dice a la letra:

c) Esta disparidad en el reparto de los beneficios obtenidos de una idéntica relación fiscal, rompe con el principio de equidad y proporcionalidad que orden el artículo 31 Constitucional.”

Lo anterior, en razón de que el principio invocado habla de la equidad y proporcionalidad en las contribuciones y no se establece la ilación adecuada respecto al concepto de reparto de beneficios obtenidos de una idéntica relación fiscal.

2.- Se propone eliminar la última parte del inciso e) de ese mismo punto 2 de los considerandos, a efecto de no hacer un juicio de valor sobre la relación que guarda la Administración Pública Local con la Federación.

Ese inciso dice actualmente:

e) Por otro lado, la modificación propuesta es coherente con los recientes cambios que han fortalecido la independencia y la Administración Pública Local con respecto a la sujeción que aún se encuentra sometida con la Federación.

De acuerdo con esta propuesta, nosotros pedimos que el inciso e) quedara de la misma forma:

e) Por otro lado, la modificación propuesta es coherente con los recientes cambios que han fortalecido la independencia de la Administración Pública Local“.

3.- Se propone cambiar la redacción del punto 4 de los considerandos, eliminando las palabras “aún” y “análogas” con el fin de hacer más precisa la referencia a las Delegaciones como instancias administrativas y políticas que no se encuentran incluidas en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Derivado de esta propuesta el considerando 4 deberá decir:

4. Estas Comisiones Unidas no consideran pertinente la reforma a la fracción IV del artículo 21, dado que en dicha fracción se señala una atribución de la Comisión Permanente de Funcionarios Públicos Fiscales que tienen que ver con la vigilancia sobre la determinación, liquidación y pago de participaciones a los municipios y la naturaleza orgánica del Distrito Federal, no contiene esa figura y las delegaciones como instancia administrativas y políticas, no se encuentran incluidas en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en virtud de que no cuentan con facultades recaudatorias.

4.- Se propone modificar el primer párrafo del artículo 32 de la iniciativa de referencia, a fin de que el porcentaje de la recaudación federal participable a que se refiere este artículo se eleve de 2.5 a 2.55.

De igual forma se cambian en forma proporcional los porcentajes correspondientes a los fondos en que se subdivide el FAIS, a saber el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal, lo anterior con el objetivo de que no sean afectados los Estados ni los Municipios que participan en este fondo, con la inclusión del Distrito Federal.

De esta manera el primer párrafo del artículo 32 quedaría así:

Artículo 32.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.55% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o de esta ley, según la estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable, el 0.3091% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2409% al Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y del Distrito Federal.

El resto del artículo quedaría tal y como está presentado en el dictamen de referencia.

5.- Se pone a consideración de este pleno la modificación al primer párrafo del artículo 36 de la iniciativa de referencia, con la finalidad de que se eleve el porcentaje de la recaudación federal participable establecido en dicho artículo, de 2.50 a 2.584. Con ello, de igual forma, no serían afectados los Municipios que participan de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, al cual la iniciativa que contiene el presente dictamen propone agregar al Distrito Federal.

De esta forma, el artículo 36 de la iniciativa de referencia quedaría como sigue:

“Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente sólo para efectos de referencia, al 2.584% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2 de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por parte iguales a los Municipios, por conducto de los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de esta ley; al efecto, los gobiernos estatales deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos que corresponda a cada Municipio por concepto de este fondo, así como el calendario de ministración a más tardar el 31 de enero de cada año.”

6.- En razón de la modificación al artículo 32 señalado arriba, es necesario hacer un agregado a la exposición de motivos de la iniciativa, por lo que se propone incluir un cuarto párrafo a la página 8 del dictamen de referencia, antes del párrafo que inicia así:

Por otra parte, se presenta una propuesta para restituir la participación del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios...

El agregado propuesto sería el siguiente:

Asimismo, la presente iniciativa prevé la repercusión que tendrá la inclusión del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Por lo que se propone incrementar el porcentaje de la recaudación federal participable, establecido en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, de 2.5 a 2.55%. De igual

forma, se cambien en forma proporcional los porcentajes correspondientes a los fondos en que se subdivide el FAIS, a saber el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el Fondo para la Infraestructura Social, Municipal y del Distrito Federal. Lo anterior, con el objetivo de que no sean afectados los Estados, ni los Municipios que participan de este fondo.

7.- Por los mismos motivos y en virtud del cambio propuesto al artículo 36, se propone hacer una nueva redacción del primer párrafo, de la página 11 del dictamen de referencia, que comienza diciendo:

Por otra parte, se propone modificar el artículo 36... Y diría:

Por otra parte, se propone modificar el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de establecer que el monto anual del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal será por un valor equivalente al 2.584% de la recaudación federal participable. Con ello se evitaría que el resto de las entidades federativas y sus municipios resultarán afectados por la incorporación del Distrito Federal a este fondo.

Ahí está la propuesta, señor presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al Pleno de la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las adiciones al dictamen en cuestión, presentadas por el diputado Miguel González Compean del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si son de aprobarse las adiciones presentadas al dictamen en referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueban las adiciones presentadas por el diputado Miguel González Compean, al dictamen con proyecto de iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, por las Comisiones Unidas, a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado presidente.

Presentamos hoy la fundamentación de un dictamen que es uno de los primeros logros de esta Asamblea Legislativa, Segunda Legislatura, por el bien de esta ciudad, en un tema que ayer fue motivo de disensos. Hoy hemos construido una vía de entendimiento, de diálogos y de acuerdos que pone en el centro el interés superior de los habitantes de nuestra ciudad, por encima de cualquier interés partidario. De este resultado podemos sentirnos satisfechos todas y todos los legisladores de esta Asamblea, y todas las fracciones parlamentarias representadas en ellas. Ojalá este camino de unidad y de consensos por el bien de la ciudad, lo recorramos continuamente en los temas fundamentales que abordaremos en adelante.

El pasado 30 de septiembre se presentó a esta Asamblea una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, las motivaciones y razones centrales de dicha iniciativa eran las siguientes:

1. Restituir la participación del Distrito Federal en el Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal e incorporarlo al Fondo para la Infraestructura Social del Ramo 33 y establecer en la Ley de Coordinación Fiscal la obligación de otorgar a las Delegaciones los recursos que con cargo a los fondos 3 y 4 del Ramo 33, reciba el Distrito Federal.
2. Igualar las condiciones de participación del Distrito Federal en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, eliminando todos aquellos preceptos que definían al Distrito Federal como parte subordinada al Poder Ejecutivo Federal.

Sin duda, la relevancia de esta propuesta radicaba en abordar de forma clara, los aspectos vinculados a la forma en que el Distrito Federal se inserta en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en lo relativo a las aportaciones federales.

Con respecto a la participación del Distrito Federal en los fondos 3 y 4 del Ramo 33, consideramos que no existe razón jurídica, técnica, social o económica que justifiquen mantener la exclusión del Distrito Federal en los fondos señalados, y que los argumentos esgrimidos para excluirlo del Fondo del Fortalecimiento a los Municipios y para mantenerlo fuera del FAIS son absolutamente inconsistentes e infundados. No existe motivo que explique la exclusión del Distrito Federal, de uno de los principales instrumentos de estado mexicano para combatir la pobreza.

Los argumentos que refieren la inexistencia de Municipios o las particularidades normativas de la Capital de la República son imposibles de sostener en el terreno jurídico; los planteamientos que sostiene que el Distrito Federal recibe

subsidios de la Federación, omiten que la Ciudad de México aporta más del 23% por ciento del Producto Interno Bruto del país y recibe tan sólo el 6.4% de los recursos federales que se transfieren a Estados y Municipios, a través de las participaciones, aportaciones y convenios.

Los señalamientos en el sentido que en el Distrito Federal no existen mexicanos en situación de pobreza, denotan un desconocimiento profundo del Distrito Federal y las condiciones de vida de sus habitantes.

Está plenamente acreditado que la desigualdad es la característica central de las relaciones sociales en nuestro país y particularmente en el Distrito Federal.

La distribución del ingreso, por estratos de la población, muestra que en 16 Estados del país la desigualdad es menor a la que existe en el Distrito Federal, y sin embargo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, estos Estados reciben recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Sólo 15 Estados tienen un patrón distributivo peor al que existe en la capital del país. El índice GINI muestra que en 18 Estados del país la desigualdad es menor que en el Distrito Federal.

Además de ello, cabe hacer notar que la contribución de las zonas urbanas en la incidencia total de la pobreza, se ha incrementado gradualmente; ha sido demostrado por diversos estudios que un porcentaje importante de la pobreza nacional se concentra en las grandes ciudades.

La pobreza urbana constituye y contribuye con más del 50% de la pobreza nacional. No obstante los programas y la asignación de recursos federales de combate a la pobreza, se han concentrado en las áreas rurales.

La contribución del Distrito Federal a la pobreza nacional crece de manera importante si sólo se considera el componente urbano de la misma; el 12.9% de la pobreza urbana nacional se concentra en el Distrito Federal. Sólo la contribución del Estado de México a la pobreza urbana nacional es mayor que la del Distrito Federal. Todos los Estados de la República Mexicana contribuyen con un porcentaje mucho menor en promedio de 2.8%.

Así, la desigualdad, la pobreza y la marginación en el Distrito Federal es mayor en términos absolutos y relativos que más de la mitad de los Estados de la Federación, que sí se encuentran incluidos en los fondos señalados del Ramo 33.

En síntesis, hablamos de un instrumento del Estado mexicano para atender las necesidades sociales de las personas en situación de pobreza. Nosotros sostenemos que las políticas

públicas orientadas a combatir los rezagos, no pueden estar delimitadas a combatir los rezagos, que no podemos aceptar esta lógica porque significa asumirnos como mexicanos de segunda, susceptibles de ser excluidos del desarrollo nacional.

En otro sentido, la iniciativa de reformas que proponía, que desde la Ley de Coordinación Fiscal se garantizara la asignación de los recursos a las Delegaciones, utilizando los mismos criterios y fórmulas que establece la propia ley para los Municipios y como medida orientada a impedir que la incorporación del Distrito Federal afectara las percepciones de Estados y Municipios, se propuso aumentar el monto de los Fondos 3 y 4 de estos Ramos.

En ambos casos, el espíritu de unidad y consensos que permitió llevar adelante este dictamen, también permitió construir un consenso a fin de que la distribución de recursos a las Delegaciones pueda ser incluido en las disposiciones locales que correspondan y que los porcentajes que la Ley de Coordinación Fiscal establece en sus artículos 32 y 36, puedan ser elevados de forma suficiente para evitar que la inclusión del Distrito Federal en el reparto de los Fondos de Combate a la Pobreza y de Fortalecimiento de los Municipios, sea en perjuicio de los Estados y Municipios del país.

Es de gran importancia destacar las propuestas orientadas en este sentido. La evolución jurídica del Distrito Federal registrada en los últimos años, no ha tenido su correspondencia en los aspectos fiscales y financieros y todavía prevalecen estas disposiciones que limitan seriamente los ingresos de la ciudad.

Compañeras y compañeros:

En el proceso de análisis de esta iniciativa y con el ánimo de construir los acuerdos necesarios que hicieran posible presentar ante el Congreso de la Unión una iniciativa respaldada por todos los partidos políticos representados en este Organismo Legislativo, las comisiones dictaminadoras conocieron y atendieron los diversos posicionamientos de los grupos parlamentarios, que dieron como resultado el dictamen que hoy conocemos. De este modo, las comisiones de dictamen acordaron concentrar por esta vez los esfuerzos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la inclusión del Distrito Federal en los Fondos 3 y 4 del Ramo 33 y postergar las propuestas relativas a lograr igualar las condiciones en que el Distrito Federal se inserta en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Asimismo se acordó suprimir del texto de la iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, la referencia a las Delegaciones y establecer únicamente el término Distrito Federal. Lo anterior no implica que los recursos que se obtengan a través de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 se administren de forma centralizada, para ello será

necesario dotarnos de los instrumentos jurídicos que nos posibiliten distribuir estos recursos entre las Delegaciones, con los mismos criterios y fórmulas que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el caso de los Municipios.

Tanto en la iniciativa como en el proceso de análisis, fue una preocupación fundamental de los grupos parlamentarios cuidar que la participación del Distrito Federal en los Fondos del Ramo 33 no afectara los recursos que por ese concepto reciben los Estados y Municipios de la Federación. Por ello, se acordó proponer al Honorable Congreso de la Unión fijar un aumento en la recaudación federal participable, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en 2.584 el monto de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

Con la aprobación de este dictamen, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ejercerá de manera responsable su facultad de iniciar leyes ante el Congreso de la Unión en un asunto de importancia vital: la obtención de mayores recursos que posibiliten la eficaz atención de las necesidades sociales en el aspecto de atención más cercano a los ciudadanos, las Demarcaciones Territoriales.

Sin lugar a dudas, el presente dictamen sintetiza la voluntad, disposición y el compromiso de los partidos políticos de la Ciudad de México para mejorar las condiciones de vida de los capitalinos. La aprobación de esta iniciativa reviste una importancia mayúscula; además de la restitución del Distrito Federal en los Fondos del Ramo 33, este Organismo Legislativo se pronuncia con claridad en contra de la exclusión del Distrito Federal de las políticas y estrategias del Estado mexicano para combatir la pobreza.

Por las razones antes expuestas, les solicito aprobar el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Gracias, diputada.

Preguntamos al Pleno si hay oradores en contra de esta resolución de Comisiones que está a debate.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Para expresar mi voto razonado.

EL C. PRESIDENTE.- También el diputado Doring. Entonces, para razonar su voto, del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Marco Antonio Michel.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Gracias, señor presidente.

Un elemento fundamental para poder llevar a cabo el proyecto de una gran ciudad lo constituye sin duda la solvencia de sus finanzas. La solidez financiera es el producto del fortalecimiento de sus fuentes de financiamiento, de una administración escrupulosa y ordenada de esos recursos, acompañada de mecanismos eficientes de rendición de cuentas.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa ratifica los compromisos contenidos en su plataforma política. La ciudad debe contar con los recursos necesarios para reactivar su desarrollo y atender las demandas más sentidas de los capitalinos.

Por ello, el día de hoy que se pone a consideración del Pleno de este órgano legislativo un proyecto de iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, manifestamos nuestro acuerdo con los propósitos que ella persigue: obtener un mayor volumen de recursos federales para el combate de la pobreza. Con ello reiteramos, la disposición de los 16 diputados de la fracción del Partido Revolucionario Institucional de apoyar todas las medidas que coadyuven a lograr el proceso de fortalecimiento del Distrito Federal, de luchar junto con las otras fuerzas políticas porque la ciudad cuente con los recursos suficientes para mejorar el nivel de vida de los capitalinos.

Somos una oposición crítica, seria y propositiva que planteamos soluciones viables y no tenemos la mezquina intención de regocijarnos con los errores ni le apostamos al fracaso del nuevo gobierno, sin embargo advertimos que no otorgaremos carta blanca ni firmaremos cheques en blanco al Gobierno del Distrito Federal; nos pronunciamos porque se le proporcionen más aportaciones federales, pero consideramos que la llegada de más recursos no representa por sí misma la panacea ni una solución mágica para la ciudad.

Es un hecho que en la administración de los últimos años la captación de ingresos propios sufrió una baja sensible a pesar de que la economía capitalina observó un crecimiento, situación que refleja la incapacidad del gobierno por mejorar las finanzas de la ciudad.

La fuente de financiamiento primordial de la Ciudad de México deben ser los recursos propios producto de una eficiente recaudación.

Por otra parte, las participaciones federales mostraban una disminución desde tiempo atrás, esta contracción más que

una política de hostigamiento contra las administraciones de diverso signo político, se ha desarrollado en el contexto de la política de descentralización de las últimas décadas.

En efecto, desde principio de los años noventa las participaciones federales bajaron hasta situarse en un 12% de la recaudación federal participable, cuando la participación del Distrito Federal en la economía nacional es de aproximadamente 23%.

Así pues, desde antes del año de 1997 en que se modifica de manera substancial la Ley de Coordinación Fiscal, se habían puesto en práctica acciones orientadas a disminuir las participaciones federales de las 3 grandes zonas metropolitanas. En cuanto a las aportaciones federales, con el fin de fortalecer las regiones y de manera especial de destinarle más recursos a la pobreza, el Distrito Federal ha recibido un tratamiento poco sistemático; por ejemplo, en el caso del Pronasol nuestra ciudad no contó con esos recursos en todos los años en que estuvo vigente ese programa y en 1997 se le incluyó en el FORTAMUN, desapareciendo posteriormente.

Por otra parte, el endeudamiento fue uno de los factores que desequilibró las finanzas de la capital desde hace dos décadas, a partir de entonces el Poder Legislativo le ha puesto gran cuidado, vigilancia y límites al endeudamiento. El monto de endeudamiento había llegado a 12,000 millones de pesos en 1997, para 1998 la Cámara de Diputados le aprobó al Gobierno del Distrito Federal un monto de deuda de 8,000 millones de pesos, recursos que la nueva administración no gastó en su totalidad ya que sólo ejerció la mitad y el resto lo guardó en los bancos, en cambio suspendió o bajó el ritmo de las grandes obras del Metro, el acuaférico o el drenaje profundo, obras que sin duda le darían viabilidad a la ciudad y apuntalarían el pago del servicio de la deuda. A partir de este momento el gobierno capitalino incurrió en una administración financiera irracional y absurda.

Esta situación, junto con una serie de problemas que tuvieron que ver con aspectos relacionados con las formas políticas y procedimientos administrativos, tuvieron como consecuencia que el Poder Legislativo un año después no autorizara el total del monto de endeudamiento. Para el año 2000 el Congreso de la Unión autorizó otros 6,000 millones de endeudamiento, que a la fecha no sabemos cómo se ha gastado; lo que sí tenemos certeza es que no se utilizó para impulsar los grandes proyectos que requiere la Ciudad de México ni se construyeron obras redituables.

Si a la suspensión de las grandes obras le adicionamos el castigo a que están sometidos los precios de servicios como el Metro, el deterioro de los activos continuará y estaremos echando por la borda el esfuerzo de millones de mexicanos en muchos años y comprometiendo el futuro de la ciudad.

No podemos darnos el lujo de endeudarnos para completar el gasto corriente o para desarrollar acciones que no resultan estratégicas para la ciudad; tampoco podemos darnos el lujo de pedir prestado para tener reserva de gasto y autorizar transferencias de recursos de deuda para solventar gasto corriente de manera ilegal o liberar pasivos de años anteriores como sucedió hace días en esta Soberanía.

De nada servirá allegarle más recursos a la ciudad si continúa el desorden administrativo y presupuestal del Distrito Federal, si continúa el manejo equivocado y poco transparente del endeudamiento y de las aportaciones federales, si persiste el manejo discrecional y desordenado de las finanzas públicas con subejercicios y transferencias ilegales; de poco servirá obtener recursos que comprometan las finanzas de la capital sin tener en cuenta los proyectos estratégicos que le darán viabilidad y las grandes obras que necesita con urgencia.

Los desequilibrios en las finanzas y el desorden administrativo podrán generar consecuencias que afectarán en el mediano plazo a la población con menores ingresos y comprometerán el futuro de la capital.

El Partido Revolucionario Institucional, piensa que el nuevo Jefe de Gobierno merece una oportunidad, el beneficio de la duda. Estamos a favor de que se otorguen aportaciones federales adicionales a las contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal vigente, pero consideramos pertinente establecer las bases para el manejo claro y transparente de los fondos y que eviten además controversias innecesarias con los Estados y Municipios por las aportaciones federales.

Por tanto nos parece adecuado el que las aportaciones para el combate a la pobreza y la consolidación de la infraestructura social en las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se canalicen a través de un fondo especial para el Distrito Federal dentro de los previstos en el artículo 25 de la mencionada ley.

Este fondo prevé la canalización al Distrito Federal de un 1.28% de la recaudación federal participable, sin pasar por los Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Social, lo que es afín ciertamente, a la propuesta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública en el propósito de que se otorguen más recursos al Distrito Federal, pero precisa de mejor manera sus alcances y resuelve desde nuestro punto de vista, la eventual contradicción que presenta con las políticas de descentralización y consolidación del federalismo.

Adicionalmente, los miembros de la fracción del PRI, pondremos a consideración de esta Asamblea en fecha próxima, una propuesta específica que indique la manera como se asignan a las demarcaciones territoriales los fondos antes señalados.

Nuestra propuesta sobre un fondo especial para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, se expresa en los siguientes términos:

Propuesta.

Se adiciona una fracción VIII al artículo 25 y un artículo 45 bis a la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 25.-...

I a VII.- ...

VIII.- Fondo especial para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Dichos fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán de acuerdo a lo dispuesto en el presente capítulo.

Artículo 45 Bis.- El fondo especial para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente sólo para efectos de referencia de 0.28% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2 de esta ley, según estimación que de la misma se realiza en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este fondo se entregará al Distrito Federal de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo que las correspondientes a los fines del mismo.

Las aportaciones federales que con cargo al fondo especial para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, reciba dicha entidad, se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de sus Demarcaciones Territoriales para la infraestructura social, urbanización, mejoramiento de vivienda, servicios básicos y en general obras y acciones de alcance o ámbito intrademarcacional.

El Distrito Federal distribuirá entre los órganos político administrativos de sus demarcaciones, los recursos del fondo aplicándolo conducente en la fórmula, procedimientos y criterios de los artículos 34 y 35 de esta ley, debiendo publicar en su órgano de difusión oficial, los montos que corresponden a cada uno de ellos por concepto de este fondo, así como el calendario de ministración a más tardar el 31 de enero de cada año.

El Distrito Federal proporcionará al ejecutivo federal la información financiera, operativa, estadística que le sea requerida y tendrá las obligaciones a que se refieren las fracciones I a III del artículo 33 de esta ley.

Por lo anterior, nuestra fracción votará a favor del dictamen en discusión, solicitando que se incluya el presente documento de razonamiento de nuestro voto con la propuesta que hemos referido para que sean los legisladores federales quienes decidan el camino por el que se canalicen las aportaciones adicionales previstas en la propuesta de iniciativa.

Hago entrega al señor presidente de nuestro documento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Si lo firma, por favor, diputado.

Sigue el diputado Federico Doring, que va a fijar su posición como un voto razonado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los diputados y diputadas de Acción Nacional a esta Asamblea Legislativa, deseamos razonar nuestro voto a favor del dictamen que hoy presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, pues en congruencia con nuestros postulados ideológicos y luchas históricas, el grupo parlamentario de Acción Nacional ha sido desde su inicio un valuarte del federalismo en nuestro país; pero no tan sólo de un federalismo hacendario, sino de un auténtico federalismo jurídico administrativo; un federalismo cuyo espíritu va mucho más allá de las acciones centralizadoras que en los últimos días de grandes acciones llevó a cabo la administración pasada al centralizar funciones que históricamente le habían correspondido a las demarcaciones territoriales, aún en los tiempos en que los capitalinos elegíamos indirectamente a nuestros gobernantes, como es el caso de los CEDEPECA, las UAVIS y los CAVI.

El federalismo hoy tan en boga, a raíz del cambio presidencial de poderes del 2 de julio, se ha convertido en la principal bandera política de los gobiernos en los distintos ámbitos, ya sea presidencial, estatal o municipal.

Es ahora cuando el federalismo, pero sobre todo sus bondades y virtudes son no sólo reconocidas, sino reclamadas, tanto por sus aliados históricos, como por sus enemigos históricos, quienes hoy ven en él la sabia indispensable para su supervivencia. Sin embargo, más allá del devenir histórico del federalismo hacendario, la realidad es que el Distrito Federal no puede, ni debe ser excluido de las aportaciones del Fondo, de Aportaciones al Fortalecimiento Municipal y del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social; toda vez que como lo establece el propio inciso a) del considerando segundo del dictamen de referencia y cito: “no se tiene una razón significativa que

sustente la distinta consideración que la Ley de Coordinación Fiscal mantiene con respecto al régimen presupuestal del Distrito Federal en comparación con los Estados, pues aún cuando esta entidad no constituye un Estado de la Federación en términos formales, sus habitantes sostienen una idéntica relación fiscal con la Administración Pública federal”.

La realidad es que la inclusión del Distrito Federal en el FORTAMUN, con una tasa porcentual de 2.584 de la recaudación federal participable, la cual se estima para el próximo ejercicio fiscal de 754,000 millones de pesos, le va a reportar a la hacienda local en el orden de 1,663,345,611 pesos, siendo la demarcación territorial más beneficiada, dado que el criterio establecido en la Ley de Coordinación Fiscal es única y exclusivamente el criterio demográfico, la demarcación territorial de Iztapalapa con 343,009,954 y la menos beneficiada, Milpa Alta con apenas 18,730,406 pesos.

Cabe señalar, que la inclusión del Distrito Federal en este fondo no es una cuestión intrascendente, pues su asignación equivaldría para el próximo ejercicio fiscal a la suma total de las correspondientes asignaciones por concepto de este mismo fondo, a los Estados de Querétaro, Zacatecas, Tlaxcala, Nayarit, Aguascalientes, Quintana Roo, Campeche y Colima.

El auténtico federalismo es mucho más que la postura fácil e irresponsable de estirar la mano para pedir dinero ante la ausencia de esfuerzos para incrementar la base de contribuyentes y con ello la recaudación propia.

El federalismo es una convicción, es una ideología, es un estilo de gobernar, en el cual la cercanía con los ciudadanos en un primer nivel resulta indispensable para la solución de los problemas y la atención de las demandas.

Por ello, el grupo parlamentario de Acción Nacional, desea refrendar hoy nuestro compromiso contraído el pasado 1° de octubre en la toma de protesta de los 16 Jefes Delegacionales, de velar por dotarles a todos, sin distingo alguno, de un presupuesto suficiente y adecuado a las necesidades de cada demarcación territorial, y en congruencia con ello nos pronunciamos por destinar al conjunto de las 16 demarcaciones territoriales el 25% del total del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001 y a mayor abundamiento deseamos sostener también nuestro compromiso contraído en el mismo día, 1° de octubre con motivo de la presentación ante esta Soberanía de una Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales que presentaremos el próximo martes en esta tribuna.

Esta ley, será el principal valuante que a través de la norma jurídica establezca la transparencia, certeza, equidad y

objetividad en las asignaciones presupuestales de las Demarcaciones Territoriales.

Además, deseamos manifestar públicamente de cara a los ciudadanos del Distrito Federal, nuestro compromiso de establecer en el Libro Tercero del Código Financiero del Distrito Federal, criterios y fórmulas transparentes de asignación de los recursos provenientes del Ramo 33, pues más allá de los dos fondos a los cuales aspiramos, se ha incorporado el Distrito Federal, resulta indispensable transparentar el manejo de recursos provenientes del propio Ramo 33 que ya recibe nuestra ciudad y en los cuales no se advierte viso alguno de federalismo.

A mayor abundamiento, me permito citar el caso del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, por cuyo concepto correspondieron al Distrito Federal en este año, 371,565,433 pesos y cuyo monto para el próximo ejercicio fiscal se estima en 438,031,893 pesos; sin embargo, para estos recursos no existe en el decreto de Presupuesto de Egresos ni en el propio Código Financiero, disposiciones expresas en cuanto a su distribución y determinación.

Aún con las facultades acotadas con las que hoy cuentan las jefaturas delegacionales, la participación de dichos recursos podrían destinarse a acciones fundamentales especialmente en materia de prevención del delito como la construcción de módulos de seguridad pública; cito en esta tribuna el caso referido por el Jefe Delegacional en Iztapalapa, quien en su comparencia ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dió detalle del rezago que advierte la Demarcación Territorial en la materia.

Señor Presidente de la Mesa Directiva, observo que me asignó como tiempo para razonar el voto, 5 minutos, mientras que le asignó 20 minutos al diputado Michel. Muchas gracias.

De ahí que Acción Nacional se pronuncie por establecer en el decreto de Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, una fórmula de distribución del mismo que destina el 65% de las Demarcaciones Territoriales, mediante la determinación presupuestal basada en los criterios, del número de denuncias presentadas ante el Ministerio Público, población residente y flotante. De esta forma, por esta vía la demarcación territorial que resultaría más beneficiada, sería Cuauhtémoc con 46,978,678 pesos, y la menos beneficiada Milpa Alta con tan sólo 1,389,640 pesos.

Además, el grupo parlamentario de Acción Nacional, desea pronunciarse por transparentar y distribuir también con un espíritu de federalismo hacendario el Fondo de Aportaciones Múltiples, del cual ya participa la Ciudad de México y que por cuyo concepto recibió para este ejercicio fiscal la suma de 630,099,226 pesos y cuyo monto para el próximo año se estima en 742,724,647 pesos; siendo que la Ley de

Coordinación Fiscal establece que los recursos provenientes de este fondo deben destinarse al fomento de la educación básica y superior, mismo supuesto que no puede actualizarse en el Distrito Federal, toda vez que no se ha llevado a cabo la federalización del sistema educativo, la única opción que señala la Ley de Coordinación Fiscal, es la de la asistencia social, de ahí que esto genere un gran ánimo de suspicacia en el grupo parlamentario de Acción Nacional, toda vez que como también recientemente la ex Jefa de Gobierno, la licenciada Rosario Robles Berlanga, tuvo a bien desaparecer los patronatos Delegacionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, no existen de igual forma ni criterios, ni fórmulas transparentes, equitativas y certeras para la distribución de este recurso que sustantivamente se destina al apoyo de los alimentos en la modalidad de los desayunos escolares.

En este mismo tenor de ideas, nos pronunciamos por establecer así en el Código Financiero como en el Decreto de Presupuestos, la distribución del 65% de estos ingresos a las Demarcaciones Territoriales, mediante la determinación presupuestal, basada en los criterios de población de niños entre 6 y 14 años, población residente, número de escuelas e índice de marginación de cada una de las Demarcaciones Territoriales. De esta forma, por esta vía, la Demarcación Territorial más beneficiada sería Iztapalapa con 82,063,621 pesos y de nueva cuenta la menos beneficiada sería Milpa Alta con 16,238,954.

Queda claro pues que el auténtico federalismo y la justicia social que de él emana sólo cobran valor y verdad en el momento de su entrega final, es decir en el ámbito municipal o en nuestro caso Delegacional, todo lo demás es tan sólo demagogia.

Hacemos votos pues por volver al Distrito Federal una Entidad Federativa integralmente federalista, tanto en sus percepciones como en sus determinaciones presupuestales. Muchas gracias señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

¿Algún otro diputado desea razonar su voto? ¿Algún otro diputado o diputada desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al pleno de la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el adendum al dictamen en cuestión presentado por el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse el adendum presentado al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Si gustan sentarse.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el adendum presentado por el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, al dictamen con proyecto de iniciativa por lo que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señora diputada. Antes de proceder...

LAC. DIPUTADA CLARAMARINABRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputada?

LAC. DIPUTADA CLARAMARINABRUGADA MOLINA (Desde su curul).- De procedimiento.

Lo que entendimos que hizo el diputado Marco Antonio Michel, fue razonar su voto y que se anexara al dictamen, pero como parte de lo que el día de hoy se está decidiendo, si. Y otra cosa es un adendum, que fue presentado inicialmente y que ya tuvo su procedimiento.

Entonces que quede claro que se agrega lo que presentó inicialmente el diputado González Compean a nombre de las Comisiones, es el adendum, sí, es lo que es parte ya del dictamen porque eso lo votamos.

Y lo que presentó el diputado Marco Antonio Michel, es su razonamiento que pidió fuera anexado. Que quede claro este asunto, por favor.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene usted el uso de la palabra, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Señor presidente:

Independientemente de que está votado ya el documento que entregamos a esta presidencia, yo quisiera solamente para una explicación a la diputada Clara Brugada, que efectivamente es un razonamiento, es un voto razonado con una propuesta; sólo que seguramente en el texto que yo me

permití hacer, señalé la palabra adendum y seguramente eso fue lo que generó la mencionada confusión.

Pero sí es un voto razonado con una propuesta específica que yo me permití leer aquí con ustedes y que está votada. Gracias señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Toda vez que no se presentaron reservas en lo particular al dictamen que se encuentra a discusión, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- ¿En un sólo acto? Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, el ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por la negativa, así como por las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Alejandro Diez Barroso, a favor.

Diputado Iván Manjarrez, a favor.

Eleazar Roberto López, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez, a favor, con las adiciones propuestas y el voto razonado.

Edmundo Delgado Ramírez, a favor, también con las observaciones, como lo comentó el compañero.

Margarita González Gamio, en pro con el voto razonado y las adiciones propuestas.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel Díaz, a favor con las adiciones propuestas y el voto razonado de nuestra fracción.

A favor en el mismo sentido que mi compañero, María de los Ángeles Moreno.

Moreno Garavilla, a favor y en el mismo sentido.

Irina del Castillo Negrete, en el mismo sentido, en pro.

Castillo Mota Juan José, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro y en el mismo sentido.

Alicia Téllez, a favor con el voto razonado y las adiciones propuestas.

Edgar López Nájera, a favor, al igual que mis compañeros.

Juan Díaz González, a favor, en el mismo sentido que mis compañeros de fracción.

Tomás López García, a favor.

Federico Mora, a favor y apoyando el razonamiento del compañero Federico Doring.

Rolando Solís, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Hiram Escudero, el pro.

Garduño Morales, a favor.

Salvador Abascal, a favor.

Solís Peón, a favor.

Toscano, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, a favor.

Emilio Serrano, a favor.

Adolfo López, a favor.

Jaime Guerrero, a favor en ambos sentidos.

Enoé Uranga, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Santiago León, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, en pro.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Cuahtémoc Velasco, a favor de la propuesta original y del adendum.

Raúl Nava, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Eugenia Flores Hernández: a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado? Estamos en votación.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Ahorita que termine la votación.

Dione Anguiano, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Ernesto Herrera, en pro.

Armando Quintero, en pro.

Fernando Espino, en pro, con la misma intención que votaron mis compañeros de partido.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Precisar que se puntualice, que se precise el sentido de la votación, porque aparentemente esta votación está dividida en tres partes o contempla tres aspectos, que por favor en el cómputo se precise esto.

EL C. PRESIDENTE.- Está concluida la votación; se informó que se consultaría la votación, se realizaría en lo general y en lo particular, toda vez que no hubo adiciones ni ninguna otra intervención, procedimos a abrir la votación.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Preguntaría entonces: ¿El voto que hemos emitido significa que se aprueban las tres partes, incluyendo la propuesta que hizo el diputado Michel?

EL C. PRESIDENTE.- Así es, señor diputado, se votó en lo particular.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Sinceramente no sé si ese haya sido el sentido del voto de todos los compañeros y compañeras.

EL C. PRESIDENTE.- Se procedió conforme al reglamento, consultamos en cada caso, en cada momento en que se hizo la propuesta; una vez que se razonaron los votos del diputado Marco Antonio Michel, del Partido Revolucionario Institucional, así como del diputado Doring, del Partido Acción Nacional, consultamos a esta Soberanía si había algún o alguna otra diputada que quisiera intervenir, no la hubo; también consultamos si había algún o alguna diputada que quisiera inscribirse para reservar algún artículo en lo particular, no lo hubo, y procedimos a hacer la votación en lo general y en lo particular en un sólo acto.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal en lo general y en lo particular, con las adiciones y modificaciones que fueron presentadas por el diputado Marco Antonio Michel y que ya han sido votadas.

Remítase al Honorable Congreso de la Unión por conducto de la Honorable Cámara de Diputados para los efectos correspondientes.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Señor presidente, para precisar que lo que presentó el diputado Michel no se incorpora al resolutivo del dictamen, simplemente se anexa para que el legislador local conozca del sentir del voto del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pero no es parte o resolutivo del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Hemos aprobado el dictamen en lo general y en lo particular con las adiciones que se han presentado.

¿Cuál es la inquietud, diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- La inquietud es que acabo de escuchar de sus labios, señor presidente, que se iba a remitir al Honorable Congreso de la Unión el dictamen de referencia aprobado con las dos modificaciones propuestas. Sólo se propuso una modificación que es la que suscribe el diputado González Compean y un anexo que sólo tiene para efectos de que el legislador federal conozca el espíritu del voto del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pero no es parte ni del resolutivo del dictamen ni parte del dictamen en ninguno de sus considerandos. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, señor diputado, así se va a presentar el anexo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para ratificar el nombramiento del ciudadano Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 95 y 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha solicitado se le dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

Diputado Armando Quintero Martínez

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Señor Presidente:

Saludándole cordialmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a su amable atención el dictamen correspondiente a la propuesta de ratificación en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez, turnado a esta Comisión con fecha 10 de diciembre del presente, lo anterior con el fin de que sea incluida su presentación en el orden del día que será desahogado en la sesión del Pleno de este órgano legislativo del día de hoy, solicitándole que de conformidad con el artículo 100, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dispense el procedimiento de distribución del presente dictamen bajo los términos que enuncia el párrafo primero del artículo antes citado.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra consideración distinguida.

Diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente, y diputado Francisco Solís Peón, Secretario.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se dispensa al dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se dispensa el trámite, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para normar el desarrollo de este punto, proceda la secretaría a dar lectura al artículo 96, incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica de la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a dar lectura al artículo 96 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica de la Asamblea.

CAPÍTULO II
DE LAS APROBACIONES Y RATIFICACIONES DE
LOS MAGISTRADOS

Artículo 95.- Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resolver sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como ratificar dichas propuestas y designaciones en su caso en términos de los dispuesto por los artículos 42, fracción XXIV, 67, fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 96.- Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se registrarán conforme a lo siguiente:

a) La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que reciba las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimientos de ratificación, según sea cada caso que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional, a fin de que los interesados dentro de los cinco días siguientes a la publicación puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

Igualmente convocará al pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente en donde se trata de la aprobación o ratificación en su caso de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior deberá celebrarse a más tardar al décimo quinto día siguiente a aquel en que se haya recibido la propuesta, designaciones o ratificaciones según sea el caso por la Mesa Directiva.

b) La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, citará a los ciudadanos propuestos a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo con la finalidad de que estos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.

c) La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d) La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados o en su caso, ratificados debiendo aprobarse de uno en uno. El secretario de la Mesa Directiva leerá al pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e) Podrán inscribirse para argumentar hasta diez diputados debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

f).- Terminadas las intervenciones de los diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a dar lectura al dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen LA PROPUESTA DE LA JEFA DE GOBIERNO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, PARA RATIFICAR EN USO DE CARGO AL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AL CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO ALFONSO ANTONINO GUERRERO MARTÍNEZ.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXIV; 67, fracción VIII; 78 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 95 y 96 de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer de la propuesta y ratificación antes citada.

Por lo anteriormente fundamentado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *Con fecha 29 de noviembre del 2000, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de su Mesa Directiva recibió la propuesta de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para ratificar en su cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez.*

2.- *En términos del artículo 96, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 9 de diciembre del presente se publicó en los diarios Excelsior y El Universal, la propuesta de la ratificación que nos ocupa, internándose en dicha publicación una fe de erratas que en su letra dice: "El presente comunicado debió ser publicado con fecha 30 de noviembre del 2000."*

3.- *Con fecha 10 de diciembre del presente, esta Comisión recibió la propuesta referida, conjuntamente con la documentación relativa a los antecedentes curriculares y trayectoria profesional del ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez.*

4.- *En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión con fecha 11 de diciembre del presente citó al ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez para comparecer ante ésta el día 12 del mismo mes y año.*

5.- *El ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonio Guerrero Martínez, compareció ante esta Comisión el día 12 de diciembre del 2000, exponiendo de forma clara y contundente su desempeño y funcionamiento dentro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Los miembros de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, reunidos el mismo día, discutieron y aprobaron el presente dictamen, tomando como base los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Con fecha 28 de noviembre de 1994, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social de la Asamblea de*

Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, aprobó el dictamen por el que se otorgó el nombramiento del ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y con fecha 29 de febrero de 1996 es designado Magistrado Numerario adscrito a la Octava Sala.

SEGUNDO.- *Con fecha 21 de noviembre del 2000, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Magistrado Juan Luis González Alcántara Carrancá, mediante oficio número 7527/2000, dirigido a la licenciada Rosario Robles Berlanga (entonces Jefa de Gobierno del Distrito Federal) en cumplimiento al Acuerdo V-12/2000 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, manifiesta la conveniencia de ratificar en su cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez, toda vez que reúne los requisitos enumerados en los Artículos 194 de la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y porque las cualidades que le han caracterizado benefician la Administración de Justicia del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Durante la comparecencia del ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez, una vez efectuado el análisis de los antecedentes curriculares y profesionales que fueron remitidos al diputado Arturo Barajas Ruiz, integrante de esta Comisión, hizo manifiesto el reconocimiento a su experiencia y trayectoria profesional, por tratarse de una persona que ha venido desempeñando el cargo, razón por la que se reunían los requisitos necesarios que para efectos de la continuidad en el mismo.*

CUARTO.- *De igual forma en la comparecencia referida, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente de esta Comisión, externó su reconocimiento, haciendo presente su conformidad con la continuidad del cargo, manifestándose además que para efectos del análisis que esta Comisión está efectuando, en relación con las iniciativas del Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, constituía de suma importancia contar con la opinión y la participación de los miembros del Tribunal Superior de Justicia; asimismo, hizo patente la necesidad de que el Tribunal cuente con esquemas informativos de su función, para la ciudadanía.*

QUINTO.- *Por su parte, el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, también miembro de esta Comisión destacó la función del ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Guerrero Martínez, dentro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, además de hacer referencia a su vasta experiencia docente. Asimismo, manifestó la*

necesidad de trabajar en la reforma integral del aparato de procuración y administración de justicia y de seguridad pública en esta ciudad.

SEXO.- *El diputado doctor Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, manifestó que la permanencia del licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez, por la vía de la ratificación de su cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, será un importante factor para que la actuación del órgano jurisdiccional continúe con la labor que ha venido desempeñando, bajo un esquema de independencia y autonomía, hecho que para esta Comisión constituye un asunto de gran relevancia.*

SÉPTIMO.- *Con base en una cuidadosa revisión del expediente turnado a los miembros de esta Comisión, se estima que el ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez, cumple con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; señala el artículo 16 de la Ley Orgánica de dicho Tribunal acreditándose los mismos con los datos curriculares y con la documentación que en dicho expediente se anexa.*

OCTAVO.- *Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se pronunciaron en el sentido de que la documentación presentada y los conocimientos demostrados durante la comparecencia referida, avalan la capacidad y la experiencia profesional del ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez para ejercer esta función jurisdiccional y solventar las necesidades que en materia de Administración de Justicia requiere el Distrito Federal.*

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Único.- *Se aprueba la ratificación del ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

México, Distrito Federal, a 12 de diciembre de 2000.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA: *Diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago,*

Vicepresidente; diputado Francisco Fernando Solís Peón, Secretario; diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Hiram Escudero Alvarez, diputado Arturo Barajas Ruiz, diputado Juan José Castillo Mota, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputada Dione Anguiano Flores, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Adolfo López Villanueva, diputado Emilio Serrano Jiménez.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra, preguntamos si hay ¿oradores en pro?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

No habiendo quien haga uso de la palabra se procederá a recoger la votación nominal del dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al ciudadano Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez.

En tal virtud proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación por la afirmativa; el diputado Humberto Serrano Pérez, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

Alejandro Diez Barroso Repizo, a favor.

Eleazar López, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado, a favor.

Margarita González, a favor.

Solís Peón, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo Negrete, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Edgar López Nájera, a favor.

Juan Díaz González, a favor.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Toscano, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Abascal Carranza, a favor.

Garduño Morales, a favor.

Doring, en pro.

Carmen Pacheco, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, a favor.

Edgar Torres, a favor.

Adolfo López, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Santiago León, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, en pro.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Raúl Nava, a favor.

Emilio Serrano, a favor.

Iván Manjarrez, a favor.

L A C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Dione Anguiano, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Ernesto Herrera, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

58 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En consecuencia, se ratifica como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las autoridades correspondientes.

Cítese al ciudadano licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

Para dar cumplimiento al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez. Para acompañarlo al interior del salón de sesiones se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Jaime Guerrero Vázquez, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Jaime Miguel Moreno Garavilla, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses y Emilio Serrano Jiménez.

Se solicita a la comisión de cortesía designada cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadano Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez: El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día de hoy, ratificó su nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En tal virtud, solicitamos a usted rendir su protesta en los términos del artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional.

EL LICENCIADO EDUARDO ALFONSO ANTONINO GUERRERO MARTÍNEZ.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior

de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Magistrado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez.

Se ruega a la comisión designada acompañar al ciudadano Magistrado a su salida del recinto cuando desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento en relación al Bosque de Chapultepec harán uso de la palabra los diputados Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional y Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros:

La idea de esta intervención es puntualizar algunos aspectos sobre la información que aquí fue expuesta acerca del Bosque de Chapultepec en la pasada sesión, que creemos que es importante para los estudios de la Comisión a la que ha sido turnada.

Ahí se habló de un predio denominado La Colina de la Hormiga; ésta, de acuerdo al documento, dice que colinda con la barda de la residencial oficial de Los Pinos y que al parecer se expropió en 1992 por el Presidente Salinas para realizar actividades deportivas de carácter particular; acto, de acuerdo al documento, que desprendió del Bosque de Chapultepec un espacio importante para la comunidad y que en los hechos constituye un acto autoritario que no debemos permitir.

Yo quisiera aquí hacer la aclaración que este espacio que se le ha aquí denominado la Colina de la Hormiga no fue expropiado por ningún motivo, éste forma parte de una área natural protegida y a principios de 1990 el Estado Mayor Presidencial determinó confinar esta superficie que es de aproximadamente 8 hectáreas en la parte posterior de la residencia oficial de Los Pinos. El motivo, dijeron ellos, es estrictamente de seguridad.

Hay que aclarar que nunca se extendió el jardín de la residencia, es decir, se mantiene la barda en sus dimensiones originales y se añadió una reja de hierro para circunscribir esta área de seguridad. Asimismo creo que es importante

aclarar que no cambió su uso, sigue siendo área verde, con la misma forestación y todo.

Otro aspecto que creemos que es importante es hablar un poco sobre los permisos administrativos temporales que aquí se dijo es necesario revisar y que estamos totalmente de acuerdo.

Aquí se habló del restaurante Del Lago, el Café del Bosque, el Meridien, entre otros. Primero voy a hablar de esos tres.

El restaurante Del Lago y la cafetería del parque, como todos ustedes lo saben, probablemente lo conocen, son dos de los lugares más privilegiados de la ciudad, con una vista única al Lago Mayor y al Lago Menor de nuestro querido Bosque de Chapultepec. Los dos espacios se venían rentando, hace más de una década, cuando yo entré a ser Delegada política de esa zona, a un señor, a un privado, a un señor Escofet, por una suma realmente ridícula de 33,000 viejos pesos anuales, o sea, serían 33 pesos actuales. Por esta suma el señor hacía uso cerca de 15 años del restaurante Del Lago, de la Cafetería del Bosque y adicionalmente también explotaba un espacio espléndido, a un costado del Lago Menor, que se llamaba entonces La Tortuga, ahora Meridien. Por este espacio no pagaba absolutamente nada, era como un pequeño pilón de los 33,000 pesos anuales que pagaba este señor.

Adicionalmente, las condiciones del inmueble se encontraban en un deterioro realmente muy peligroso, inclusive uno de ellos estaba en riesgo. Se habló con el concesionario, se tuvieron muchas pláticas, sin embargo, no quiso aceptar un incremento de renta razonable ni rehabilitarlo. Se amparó; afortunadamente ganamos el amparo, en ese momento se lo quitamos y se llevó a cabo - de todo lo que estoy hablando hay documentos-, se llevó a cabo una licitación pública internacional del restaurante y de las dos cafeterías. El ganador de esta licitación fue una empresa cien por ciento mexicana.

Y para resumir les diría que en los tres espacios, o sea, restaurante Del Lago, Café del Bosque y la cafetería Meridien, entre 1990 y 99 este grupo ha invertido casi 85 millones de pesos; adicionalmente se obtiene como renta para la ciudad casi 10 millones de nuevos pesos. De esta cantidad a Probosque sólo le tocan 240 mil pesos, ni siquiera el 5%. Este punto sí nos importa y creo que es un punto que la Asamblea y las comisiones debemos nosotros de revisar porque es tan poco lo que de esta concesión tan importante le toca al Bosque de Chapultepec; pero en resumen, recibe 33,000 pesos viejos, se subió a 85 millones de pesos nuevos, es lo que se obtiene por estas concesiones.

También se habla de la Feria de Chapultepec. Esta Feria, también en las mismas épocas, estaba compuesta por 22 juegos, de los cuales sólo operaban 8, el resto se encontraban

totalmente inservibles, la Feria tenía más de 3 décadas de haber sido inaugurada; el diagnóstico simplemente la Montaña Rusa demostró su peligrosidad y sólo repararla y modernizarla costaba un millón de dólares.

El principal problema de que el gobierno sea dueño y se haga cargo de estos juegos, no es sólo la compra, la adquisición de los juegos, que son carísimos, son juegos que se venden en Estados Unidos y en Italia, sino su mantenimiento para poderlos tener en buen estado.

En 1993, con esas consideraciones y considerando que el departamento del Distrito Federal no tenía la cantidad como para hacer una feria tan costosa, se decidió llevar a cabo una licitación, esta también fue una licitación pública e internacional.

¿Por qué internacional? Porque se marcó dentro del marco del Tratado de Libre Comercio. También fue ganada afortunadamente por un grupo cien por ciento mexicano, se inaugura en 94 y nosotros lo que nos interesaba con esta concesión, era hacer una feria atractiva, moderna y segura, pero accesible a las familias de menos ingresos, esta feria costaba 5 pesos la entrada.

El contrato, producto de esta licitación implicó, es decir, los inversionistas hicieron una inversión mínima de 28 millones de pesos, así empezó a trabajar la feria de Chapultepec.

Se pactó asimismo, que el precio de entrada se mantendría en 5 pesos, incluyendo 30 juegos gratuitos. Es decir, creo que se cumplieron plenamente estos objetivos.

El día de hoy, el precio de entrada me informan que se incrementó a 17 pesos y mantiene los 30 juegos incluidos, es por mucho la feria más barata de la ciudad, basta recordar que las ferias removibles que van a las delegaciones, cada uno de sus juegos cuesta de 5 a 20 pesos por juego y Reino Aventura, hoy llamada Six Flags, cuesta 180 pesos la entrada.

El contrato le implica el pago a la Tesorería del Distrito Federal de casi 6 millones de pesos anuales; también sería importante ver la posibilidad de que estos ingresos se fueran para el Bosque de Chapultepec, que estuvieran etiquetadas al Bosque.

Se comenta sobre el Centro Hípico, éste lo maneja el Instituto del Deporte del Distrito Federal, o sea el Gobierno de la Ciudad y se encuentra dentro de una área considerada y declarada como natural protegida desde junio de 92.

Hay otras dos concesiones que esas sí preocupan que están en la tercera sección del Bosque de Chapultepec, entonces se denominaban Atlantis y La Ola. En ésta nosotros no pudimos hacer nada en ese momento, aunque pagan, como

en el caso que antes mencionaba de los restaurantes, cantidades risibles y no tenía ninguna política social, es decir, no podían entrar los niños de bajos ingresos debido a que eran concesiones que habían sido otorgadas por 25 y 30 años. Es decir, cuando nosotros estábamos en la Delegación, aún se encontraban vigentes.

Sin embargo, nos comentan que el año pasado, estas concesiones terminaron y nosotros necesitaríamos más información porque aparentemente fueron renovadas sin ninguna licitación pública de por medio.

Hay otro punto, otra concesión que sí nos preocupa de sobremanera y es el Planeta Azul; de todas las que hemos hablado, esta es la única concesión que no fue licitada ni siquiera fue firmada por el Comité de Patrimonio Inmobiliario, lo firmó exclusivamente el Delegado, el señor Fernández Souza y la Directora del Bosque, la señora Diana Luna Parra.

Creo que esto sí es una atribución nuestra, no una atribución, pero creo que es muy importante en las comisiones que nosotros revisemos a fondo, qué pasa con esta concesión del Planeta Azul.

Se habla de invasiones de 4 predios. Creo que hay una cierta desinformación, uno de ellos es Cárpatos 940, ahí hay una escuela, es la Escuela Westhill; esta escuela tiene funcionando aproximadamente 8 años o 10. Anteriormente también había una escuela, si tenía un derecho adquirido, la anterior escuela, recuerdo, se llamaba el Colegio Pitterson y ante el Colegio Pitterson había habido una preparatoria, cuando muchos de los diputados, sobre todo aquí de los Verdes Ecologistas no habían ni nacido.

Ahora, lo digo con añoranza, otros de calle Cárpatos 840 y 830; éstas son simplemente residencias, son casas, en la calle de Cárpatos. Ahora bien, lo que pasa es que no sólo en estos, sino en muchos casos, estas casas dan a áreas verdes y a barrancas y la antigua Secretaría de Recursos Hidráulicos lo que hacía es, daba permisos por 99 años, con el fin de que los dueños de las casas pudieran cuidar estas áreas verdes enfrente de su casa. En muchos casos estos dueños hicieron mucho más que cuidarla y ventajosamente se pusieron a construir en ellas; muchas veces unas canchas de tenis, vestidores e incluso llegaron a construir y edificar residencias. Esto es difícil de conocer, porque se ve sobrevolando la ciudad.

De esta preocupación es que nosotros en esta fecha determinamos llevar a cabo una expropiación. Se expropiaron 85.6 hectáreas, con el fin de protegerlas y porque se encontraban en litigio y se declararon 141.6 hectáreas como área natural protegida; es decir, estamos hablando de un total de 227.2 hectáreas, que son fundamentales como pulmón verde de la ciudad.

Recientemente, ustedes saben que un particular ganó un amparo y con ello 6 mil metros cuadrados de esta parte del Bosque de Chapultepec y alabamos mucho la actitud de la Jefa de Gobierno, Rosario Robles, quien volvió a expropiar. Creemos que esto es fundamental, porque es también dictar una ley, que entiendan los propietarios que no van a poder estar haciendo uso, por más que tengan y cuenten con buenos abogados y con muchos recursos, hacerse de parte del Bosque de Chapultepec.

El Museo del Papalote, que también se comenta en el mencionado punto de acuerdo, éste se encuentra en el otro extremo del Bosque, alojaba una contaminante fábrica de vidrio, éste sí se expropió y ahí se construyó un museo, que es un museo que es un orgullo de México, es de los mejores museos del mundo, el Museo del Papalote. Actualmente lo maneja un patronato privado, cien por ciento privado, con un esquema de financiamiento mediante el cual las empresas van comprando cada mes, con el fin de que puedan ir de forma totalmente gratuita niños de las escuelas públicas de todo el país.

Esas son las cosas muy puntuales que creíamos que era importante exponer.

El Bosque de Chapultepec tuvo un gran cambio de 88 a 94, algunos ya no lo recordamos tanto, lo que era el Auditorio Nacional, otros de mayor edad sí, era realmente un viejo cascarón cayéndose en uno de los puntos estratégicos de la ciudad, de los más bellos; muchos privados lo quisieron adquirir; el gobierno optó por no hacerlo y se rehabilitó, de hecho se hizo el nuevo Auditorio que todos nosotros conocemos el día de hoy, que por su aforo y calidad de instalaciones iluminación, acústica, es considerado de los tres más importantes del país, otro se encuentra en Nueva York y uno en Washington.

El Zoológico de Chapultepec eran instalaciones deterioradísimas, se habían hecho en los años 30, los animales se encontraban en pésimas condiciones de hacinamiento, había una altísima mortalidad de todas las especies, además de que constituía un foco de peligro y de contaminación para los millones de habitantes, sobre todo los niños. Se hizo el nuevo Zoológico de Chapultepec, que todos ustedes conocerán, proyecto del arquitecto Ricardo Legorreta, que también es uno de los mejores zoológicos del mundo, se considera el segundo, después del de Singapur y es un zoológico que se ha mantenido y esperamos, y hagamos todo lo posible, porque se mantenga, como hasta hoy, totalmente gratuito; es una preocupación.

Junto se hizo la Casa de la Tercera Edad, enfrente al Zoológico de Chapultepec, instalaciones muy bonitas, que ustedes probablemente puedan ver pasando por Paseo de la Reforma, para las personas de la tercera edad; es un espacio único de recreación cultura, convivencia, deporte y esparcimiento.

Ahí las gentes mayores llevan a cabo clases de pintura, Tai Chi, son algunas de las muchas actividades.

Finalmente, otra cosa importante que hicimos, fue el Cárcamo, la restauración del Cárcamo de Diego Rivera, en donde entraba el agua de Río Lerma, se encontraba uno de los murales de Diego Rivera más importante del pintor, y estaba en un estado total de deterioro a punto de perderse, ahí entraba el agua y mediante aportaciones que hicieron al fideicomiso Miguel Hidalgo, se captaron los recursos para su total restauración. Estos les fueron entregado al instituto Nacional de Bellas Artes, quien llevó a cabo extraordinarios trabajos de restauración, de este mural que se denomina: El agua, origen de la vida, y que tituló Diego. Junto con la gigante escultura de Tláloc que adorna la entrada, son la obra de escultura y pintura combinadas, más importantes de Diego Rivera.

Nosotros vamos a hacer la exhortación para que se abra al público como fue la intención original y sea un museo de sitio de los muy importantes en la ciudad.

Estas son básicamente las actividades, lo que se logró hacer en el Bosque de Chapultepec. Si nos quedamos con la preocupación de esas concesiones, que como les digo no tenemos mucha información y de esta del Planeta Azul, en donde sin licitación alguna de por medio ni firma del patrimonio inmobiliario, se llevó a cabo, no sabemos cuánto está cobrando o cuál es la situación.

Es un poco las puntualizaciones que yo quería hacer a este punto de acuerdo que ya está en la Comisión de Desarrollo Urbano y que ahí podemos estudiar ya a mayor profundidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con su permiso, señor presidente:

Simplemente aclarar, ya que el día martes no pudimos hacerlo, no tuvimos la oportunidad de aclarar una cuestión que comentaba el diputado Ensástiga, acerca del Bosque de Chapultepec y en específico de las ballenas, de las belugas.

Qué bueno que ahora el Partido de la Revolución Democrática y el diputado Ensástiga se preocupen por las ballenas, estas ballenas que tanto han sufrido estando debajo de esta gran montaña rusa, que tienen una gran cantidad de ruido, que a diario tienen que vivir con esta situación.

El Partido Verde, desde hace casi más de tres años, al igual que otras organizaciones no gubernamentales, han denunciado este hecho desde 1998, un poco antes empezamos a denunciar este hecho y las autoridades nunca nos han hecho caso, las autoridades del Distrito Federal tampoco nos han hecho caso.

Déjeme comentarle diputado Ensástiga, que el Gobierno del Distrito Federal otorgó el permiso para hacer un espectáculo fijo a estas ballenas belugas, y si el Gobierno del Distrito Federal no hubiese otorgado el permiso no estarían ahí estas ballenas, y bueno también se puede retirar este permiso y el Gobierno del Distrito Federal no lo ha hecho.

También déjeme comentarle que existen cinco acuarios: está el "Atlantis", por ejemplo, "Atlantis" también está dentro de la tercera sección de Chapultepec y usted no comentó nada acerca de las condiciones que tienen ahí los delfines. Por ejemplo existen ahí tres delfines que llevan más de 30 años, existen lobos marinos, y recientemente acaba de perecer un lobo marino producto de un balero de un coche que arrojaron las personas ahí, y usted tampoco menciona nada sobre este aspecto.

Existe el Acuario de Aragón, donde los delfines están en muy malas condiciones; existe "Divertido", "Six Flags", en fin, varios centros, varios centros de espectáculos donde no se ha comentado nada.

Déjenme comentarles que aquí los delfines están en muy malas condiciones; la salinización del agua en la cual viven los delfines es muy mala, los estanques son obsoletos, están sucios, y bueno dentro de breve nosotros vamos a entregar un informe acerca de las condiciones de los delfines que hemos hecho en colaboración con una organización no gubernamental que se llama "Conservación de Mamíferos Marinos".

Tal pareciera que todo esto es un pretexto, un pretexto para que ustedes argumenten la continuidad de la Unidad de Bosques, que aquí los miembros de la Asamblea hemos recalado que no tiene un fundamento legal claro; nosotros hemos recalado, la mayoría de los grupos parlamentarios, que carece de sustento esta creación de la Unidad de Bosques; tal parece que ahora su preocupación por las ballenas belugas es un mero pretexto para argumentar que la Unidad de Bosques siga actuando y siga estando en la situación que está.

Si usted está tan preocupado y su partido por las ballenas, le propongo que elaboremos un reglamento, no existe un

reglamento sobre el manejo de delfines, de las belugas, no existe a nivel federal, y mucho menos a nivel local; le propongo que nos pongamos a trabajar en este sentido en favor de los animales, de los mamíferos marinos, y bueno usted señala que en la UAM, que la Universidad Autónoma Metropolitana dice que hay un daño a las ballenas, ¿qué es lo que se tiene que revisar? ¿Qué es lo que la Comisión de Medio Ambiente tiene que revisar? Si ya existen los estudios pertinentes, simplemente decirle qué bueno de los pretextos se inventaron, han surgido muchos argumentos y yo creo que bueno en mi partido y en mi persona, creemos que usted simplemente es un pretexto más para que la Unidad de Bosques siga continuando y funcionando de la manera que se está llevando a cabo, y bueno nosotros creemos y los demás grupos parlamentarios, que esta Unidad de Bosques carece de un sustento legal importante.

Eso era todo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Arnold Ricalde de Jager.

Tiene el uso de la palabra para el mismo tema, hasta por 20 minutos, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor presidente:

Este tema sin duda es muy importante. Me parece personalmente que la Asamblea debe fijar especial atención porque sin duda hay temas pendientes que se han estado reclamando desde hace mucho tiempo.

En este expediente que está en mis manos, están todos los documentos que son testimonio de reclamos ciudadanos, de documentos firmados en su momento por autoridades Delegacionales y del Gobierno del Distrito Federal en aquel entonces, que han autorizado efectivamente todo lo que el día de ayer señalamos.

Este asunto que nos informa la diputada Margarita, de cómo se dio el antecedente para que acaudalados, ricos de las Lomas tengan actualmente una porción del área natural de esos permisos de 99 años, yo me apuntaría a obtener uno de esos si todavía existieran, aunque sea para 10 años y creo que otros diputados se formarían en la fila.

Creo que eso es lo que hay que atacar, efectivamente, porque no puede ser que por estos permisos sin bases jurídicas sino más bien por influyentismo se dieran y actualmente le permita a quienes viven en esos domicilios, porque lo que hemos dado son domicilios, no hemos dicho nombre de personas, esperamos que el Gobierno nos lo dé, si esta Asamblea acuerda el punto, pues están gozando, no solamente físicamente de los espacios, sino también de una impunidad.

Hemos sido testigos que durante muchos años se ha desalojado a quienes han invadido áreas verdes y tienen una situación económica precaria, yo no veo por qué no se desaloje a quienes actualmente están invadiendo áreas verdes, independientemente de su posición económica no se les aplique la ley.

Ojalá aprobemos el punto de acuerdo, ojalá esta Asamblea haga el llamamiento al Gobierno de la Ciudad para que se hagan las investigaciones registrales y efectivamente, quienes resulten como titulares y se les ubique físicamente, pues se actúe conforme a derecho.

En lo que se refiere a este predio denominado, y hemos señalado denominado porque a veces los predios adquieren su denominación por el nombre que se les da y este se va así, se va afinando, aquí qué bueno que nos informa la diputada que no fue expropiado. Nosotros decimos: “al parecer fue expropiado”, no es una cuestión afirmativa, sino que todavía sigue siendo área natural, la verdad es que con todo respeto, aquí quien se lo “agandalló” fue Carlos Salinas de Gortari, porque está resguardado; si no fue expropiado entonces no hay otra palabra, no hay otra; y está una reja bastante grande que efectivamente me recuerda a la canción esta de las rejas de Chapultepec, pero no a las que rodeaban a todo el parque, sino a las que rodean a Los Pinos en un espacio verde que es de la ciudad.

Ojalá y cerremos filas, ojalá y nuestros compañeros del Partido Acción Nacional y del Verde Ecologista nos sumemos a que le planteemos al Presidente de la República en funciones, Andrés Manuel López Obrador, que ese espacio se regrese a la ciudad y que vayamos todos cuando tumbemos esas rejas; al Gobierno de la Ciudad se regrese, efectivamente se regrese al Bosque, porque este es un patrimonio de la ciudad...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite señor diputado?

¿Con qué objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Señor presidente, con todo respeto, le solicito tenga a bien recabar del diputado Ensástiga su opinión con respecto a aceptar una interpelación de su servidor.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Gilberto Ensástiga, ¿acepta una interrogación del señor diputado Doring?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Tratándose de usted, con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra señor diputado Doring, con todo gusto, de parte del diputado Ensástiga.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Gracias diputado.

Diputado:

Me encuentro en un estado de shock, quisiera que me precisara el nombre del Presidente de la República. Me parece que usted se convirtió en un profeta de mal agüero para el año 2006. Si es tan amable, por favor.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Vicente Fox Quesada y el Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador.

...en ese sentido va a ser fundamental los puntos de vista que se den en las Comisiones. Nosotros los convocamos, este no es un asunto personal, tiene que ver con unificar criterios en términos de la defensa del bosque.

Nosotros aportaremos en su momento mayor información y efectivamente insistiremos en que el punto pueda de alguna manera aprobarse en los términos que hemos presentado, independientemente de algunos agregados o mayor información, pero el punto de acuerdo que hemos presentado es muy preciso, seriamente preciso; creo que no podemos permitir que a través de estos permisos se estén beneficiando particulares y que nada tenga que ver con recursos que se destinen efectivamente para mejorar el bosque; son ridículas las cantidades que se transfieren a Tesorería y la realidad es que lo que se genera al interior de estos espacios es una gran cantidad y la diputada Margarita sin duda en algunos casos así lo ha afirmado y nosotros vemos con mucho gusto que lo que ayer planteamos pues va en coincidencia con lo que usted está comentando.

Lo de las ballenas, yo digo en el bosque hay muchos animales, faltan los changuitos, faltan los leones, faltan las jirafas; nosotros solamente hablamos ayer de las ballenas belugas y yo creo que ahí vamos a tener muchas coincidencias y ojalá y podamos efectivamente regresar a estos animales a su lugar de origen porque la situación en la que están es totalmente desfavorable y en el Partido de la Revolución Democrática también hay destacados ambientalistas, militantes que están preocupados y si nos ponemos de acuerdo creo que vamos a hacer muchas cosas.

En particular no es de nadie el asunto del medio ambiente, es un problema de la ciudad; hay quienes se han destacado sin duda por estas luchas y nosotros como partido vamos a estar ahí al frente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado Solís?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Para hacer una pregunta al diputado Ensástiga.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Ensástiga, le desean hacer una interpelación. ¿Acepta usted una interpelación del diputado Solís?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado Solís.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Gracias, diputado Ensástiga.

A mí lo que me preocupa es la viabilidad de su propuesta, sin que en principio Acción Nacional esté en contra, diputado.

Le comento que como lo dijo atinadamente la diputada González Gamio, esta área se cercó, el área colindante a Los Pinos, La Hormiga, como popularmente se le conoce, por razones de seguridad, o sea no fue como usted lo señaló tan coloquialmente un "agandalle", existe un estudio al respecto.

También le quisiera comentar en otro de sus puntos que en el caso de los permisos ya crearon derechos constituidos y en ese sentido sólo pueden ser revocables previa indemnización, y sería una cantidad importante de dinero. No sé, en ese tenor podemos calcular todos los resolutivos de su propuesta.

Entonces, quisiera que nos diese un poco más de luz, porque no le veo operatividad a su punto de acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Solís. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Gilberto Ensástiga Santiago.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- En lo que se refiere a lo de la reja hay que revisarlo, digo, hay diferentes puntos de vista, es un espacio del bosque al cual no tiene acceso la población, y hay que revisarlo y ahí se determinará en qué condiciones la residencia oficial de Los Pinos se adjudicó y bajo qué autorizaciones se construyó la reja.

Usted puede revisar, lo invito a que vaya, en la entrada principal hay un letrero muy curioso y atrás del letrero hay militares, dice "para lo relativo a este parque, favor de dirigirse a la Delegación Miguel Hidalgo", eso es lo que dice; pero

detrás de él están los militares que resguardan la residencia oficial de Los Pinos. Entonces hay que revisarlo y lo vamos a discutir.

En lo referente a los permisos, yo aquí tengo uno que se hizo en 1993, aquí están todas las condiciones que se pactaron para una empresa que tiene que ver con varios de los espacios que ahí están, aquí están los precios, 5 pesos en aquel entonces era lo que permitía contabilizar las transferencias mensuales, había un mínimo de 135 mil pesos. Aquí están las condiciones. Si analizamos este permiso administrativo temporal revocable nos vamos a dar cuenta cuáles fueron las condiciones en que se otorgaron estos permisos, y aún más, podríamos revisar si lo que se transfiere con el actual, este vence en el 2008, es por 15 años. Fíjense qué bonitos contratos, de mucho tiempo, con muchas facilidades. Entonces habría que revisarlo.

También hay un capítulo en donde se establecen las cláusulas para poder revocar, y una de las cláusulas que permiten la revocación de los permisos es el asunto por utilidad pública y eso es lo que hay que precisar a ver si existe. Si no hay forma de revocarlos, pues no va a haber forma, tendremos que darle un sustento jurídico, no una cuestión de hecho.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Señor presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada González Gamio?

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos para rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Aquí creo que es muy importante revisar eso porque sí son condiciones, sentimos, muy favorables en las cuales, después de esta licitación pública, se otorgó a estos grupos. Ahora, por qué son por más años. Porque son inversiones, como aquí lo dijimos, de 80, 100 millones de pesos, entonces nadie le puede meter eso a inmuebles si la concesión va a ser por tres ó cuatro años, digo, no habría ninguna gente que entrara en esas condiciones.

Lo de las áreas verdes, que es mi preocupación y la compartimos totalmente con el diputado Ensástiga, es no únicamente debido a esto que yo platicaba de los 99 años, de los permisos por 99 años, también el Bosque de Chapultepec, probablemente eso no lo sabe mucha gente, tiene un vicio de origen. El Bosque de Chapultepec se

adquiere en los tiempos de Porfirio Díaz y lo compra su Secretario de Hacienda, y resulta uno que era el Rancho Coscoacaque, así se llamaba. En estas épocas no se inscribe en el Registro Público de la Propiedad, probablemente porque era la época de la Revolución, no se inscribe. Pasan muchos años y la sucesión testamentaria del primer vendedor, que era un señor Gayosso, la primera, la sucesión testamentaria, se da cuenta de esto y se da cuenta porque era un señor Mancebo Benfil, un notario, y al darse cuenta que no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad empieza a revender parte de esta superficie que ya había adquirido el entonces Departamento del Distrito Federal para hacer esta tercera sección que entonces se llamaba Tercera Sección del Panteón de Dolores.

A partir de esas ventas que mucha gente compra de buena fe y otras no tanto, es que empieza a haber una cantidad, obviamente de amparos y de juicios que ya al llegar nosotros a la Delegación nos encontramos que algunos inclusive, se encontraban en una última instancia, ya los jueces nos estaban diciendo que diéramos la propiedad a los privados, que se habían perdido todas las instancias, de ahí que la única medida fue esta de la expropiación y como vimos bien hace semanas, por los 6 mil metros cuadrados de Cumbres de Acutzingo, a pesar de la expropiación, del decreto presidencial expropiatorio, los privados siguen peleando.

Ahí es muy importante tener muy alerta, sobre todo al área jurídica del Gobierno de la Ciudad, porque a pesar de los decretos expropiatorios, los que logramos hacer del que acaba de ser de esa superficie de Cumbres de Acutzingo, la Jefa de Gobierno, Rosario Robles, ellos van a tratar de seguir y van a seguir metiendo amparos, porque son gente que tienen enorme poder adquisitivo, que tienen todos los notarios del mundo y también creo que ahí es importante poder platicar con el otro poder, con el Judicial, para que ellos noten que no pueden ir por ahí.

Mi preocupación de estos 6 mil metros, no era únicamente su superficie que en sí era preocupante, sino la señal que le íbamos a dar a toda la gente que tienen este tipo de documentos que se iban a empezar a amparar.

Eso creímos que era fundamental, pero sí insisto, ahí el área jurídica del Gobierno de la Ciudad tiene que revisar con mucho cuidado, porque esas gentes van a seguir insistiendo porque estamos hablando de áreas muy privilegiadas, probablemente de las más privilegiadas de la ciudad.

La intención de todos, creo que ahí hay una intención común, es definitivamente que nadie toque, nadie viole el Bosque de Chapultepec, pero no es tan fácil su cuidado, entonces en eso tenemos un propósito en el que coincidimos plenamente todos nosotros.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Margarita González Gamio. Esta presidencia, a nombre del Pleno, da la más cordial bienvenida a las alumnas y alumnos del Instituto Latino del Distrito Federal, presentes en el interior de este recinto legislativo, a fin de observar los trabajos que se desarrollan en esta sesión.

A continuación, para formular un pronunciamiento en relación a los problemas de abasto en la Ciudad de México, hará uso de la palabra hasta por 20 minutos el diputado Edgar López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Señor presidente; compañeras y compañeros diputados.

En el marco de un cambio de poderes en los niveles federal y local, en el que las propuestas y las promesas para desarrollar una nueva política social, rebasan la realidad y la potencialidad presupuestal y económica de estas dos instancias gubernamentales que sin rubor y en forma general prometen desaparecer a los pobres y a los marginados de este país, para colocarlos de pronto en una expresión comparable a la célebre novela de “Casi el Paraíso”.

Surge de pronto un anuncio que se reitera anualmente por estas fechas, proclamando el aumento en el precio de los productos de la canasta básica.

Sin embargo, la crisis económica y social que se inició hace unos 13 años nos colocó en una situación en la que aumentó el desempleo y la pobreza y la polarización económica.

Estos efectos se han sentido en todas las áreas urbanas y rurales de México y han sido agravados por acciones de incongruencia política y económica, en donde se sustentaron objetivos globales, consistentes en el retiro de subsidio a los alimentos, así como el alejamiento de la conducción de una política de control de precios.

La ausencia de una política económica con sentido social en ambos niveles de gobierno que ahora ha sido ratificada, trae como consecuencia la existencia de un mercado libre en materia alimenticia, en el que el libre juego de la oferta y la demanda se entrelaza armónicamente con los intereses particulares y los propósitos aviesos de los acaparadores; estos son los que fijan definitivamente los precios de los productos alimenticios que constituye la Canasta Básica.

Esta libertad de precios, que es fijada arbitraria y dolosamente por los acaparadores, actúa en detrimento total y absoluto del poder adquisitivo de los trabajadores.

El declive en los sueldos reales de los asalariados, ha sido acompañado por un aumento en los precios; tan es así, que los precios de los alimentos básicos han subido mucho más rápidamente que aquellos que tienen otros productos

similares y se estima que una familia promedio está gastando el 46% del salario mínimo en la adquisición de alimentos básicos.

Los anuncios que en materia económica hemos escuchado en estos días por parte del Gobierno Federal y del Gobierno local, en el sentido de que se van a realizar acciones y programas para reivindicar a los pobres y a los marginados, nos ponen en situación de duda justificada, toda vez que por un lado se nos anuncia la aplicación de una política abierta y directa de libre economía y, por otro, se manifiesta una acción radical de idealismo para proporcionar a los pobres todos los satisfactores que hasta la fecha se les han negado.

Por lo anterior, es necesario que no sólo en el Distrito Federal, sino en toda la República, las proclamas que ha vertido Fox y ahora en el Distrito Federal, López Obrador se conviertan en realidades, en acciones de gobierno que efectivamente procuren alimento de calidad a precios accesibles, pero especialmente a los sectores más necesitados del país y de la capital de la República.

El pueblo y la ciudadanía demandan hechos y realidades concretas, que se reflejen en la mesa de todos los hogares y en el bolsillo de todas las familias, lo demás es simple juego pirotécnico y combinación de luces para atraer los reflectores y es simplemente demagogia.

La Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de composición plural, está interesada en atender, entre otras cosas, la realidad respecto de los precios en los productos básicos, además la calidad de los mismos, porque actualmente no existe un sólo control de precios, esto no se aplica a los alimentos y a los productos básicos, como el azúcar, la leche, el arroz, el frijol, incluso el pan y la tortilla, que son alimentos fundamentales del pueblo. Estos están sujetos al libre juego de la oferta y la demanda y a los intereses de los acaparadores y de los grandes productores.

La actitud de los gobiernos no debe ser contemplativa ni se deben concretar a oír y ver cómo los intereses fijan los precios. Es necesario que intervengan en el control del precio de los productos básicos y por ello propongo que de la misma manera que se subsidian algunos servicios en el Distrito Federal, como lo es el caso del Metro, también deben subsidiarse los alimentos de la canasta básica; esta acción es urgente e impostergable, porque si no, los programas sociales que en forma rimbombante anuncian Fox y López Obrador, serán simples promociones publicitarias que en nada ayudan a la terrible tragedia que viven miles de familias mexicanas.

Todos ellos ven que cada día sus salarios no alcanzan para comprar los productos indispensables de la Canasta Básica. Hay que empezar por el principio y aunque no es elemento,

ni forma parte de la canasta básica, el gas doméstico es un elemento que en forma permanente y mensual, disminuye el poder adquisitivo de las clases populares, ya que este combustible aumenta sus precios progresivamente y está a punto de alcanzar el precio de la gasolina, por lo que el gas doméstico debe subsidiarse, en virtud de que es un elemento indispensable para la preparación de los alimentos.

El ritual sexenal de anunciar nuevos precios para la canasta básica, deben cancelarse por ser infructuoso e irreal, debiendo ser substituido por verdaderas políticas económicas, con carácter social en las que se proteja eficientemente el poder adquisitivo de las familias.

Hoy mismo, el nuevo Director de la Central de Abastos, reconoce que es necesario poner orden en el sector alimentario e implementar programas que permitan el desarrollo de las actividades comerciales de carácter alimentario, ya que la capacidad y funcionamiento de la Central de Abasto da cobertura a la demanda, pero existen grandes espacios en el área de control de calidad, transportación, conservación, manejo y control de alimentos.

El Gobierno Federal y en el Distrito Federal no contemplan con la importancia que tiene para la población la distribución de alimentos, en virtud de que dejan intactos todos los andamiajes y estructuras creadas por intereses mercantilistas y monopolíticos y el gobernante del Distrito Federal piensa que asignando a los adultos mayores de 60 años, 500 pesos mensuales podrá avanzar en el mejoramiento de la alimentación de este sector. Es decir, a esta amplia población se le destinan 16.66 pesos diarios para fortalecer su sistema alimentario, lo que evidentemente es insuficiente y no representa una respuesta programática adecuada, desde luego a las dimensiones del programa alimentario de este sector y de la población en general.

También es motivo de reflexión la denuncia presentada por el Senador Carlos Rojas Gutiérrez, en el sentido de que los representantes de los Consejos Comunitarios de Abasto han presentado una denuncia ante la Secretaría de la Contraloría, porque el anterior Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Santiago Levy, no entregó esos recursos destinados al programa alimentario.

Subsidiar alimentos en el Distrito Federal y en toda la República es más importante que promocionarse en los medios y consecuentemente todas las instancias de gobierno debemos impulsar una política económica con alto sentido social, para que todos los mexicanos tengamos acceso a una alimentación de calidad, con precios accesibles, pero sobre todo, los grupos vulnerables, los sectores marginados y las clases populares.

Paralelamente al precio de los alimentos, la realidad en México y el Distrito Federal nos muestran la ausencia total

de un control en la calidad de los alimentos, la aplicación de una higiene precaria, alimentos adulterados para la engorda de animales, prácticas ilícitas y fraudulentas, recomendaciones dietéticas sin bases científicas. En síntesis, los consumidores mexicanos nos encontramos ante una realidad de abandono y de expectativa por parte de las autoridades locales y federales.

Los pescados y mariscos carecen de un control sanitario y son fuentes de contaminación que afectan la salud porque pueden contener mercurio y metil-mercurio; los pescados enlatados, además de los metales pesados, tienen el peligro de la mala calidad de las latas, sobre todo con la libre importación.

La leche, la mantequilla y los yogures, pueden contener restos de antibióticos utilizados en la cría del ganado, como cadmio y dioxinas, provenientes de las incineradoras.

Los huevos y los productos derivados de ellos, como las mayonesas, son fuentes habituales de salmonela.

En síntesis, el pollo, las vísceras, la res, los embutidos, el agua embotellada, el pan y los refrescos que también forman parte de la dieta mexicana, carecen de un verdadero control confiable de calidad.

Las estadísticas señalan, por ejemplo, que en los Estados Unidos existen 76 millones de personas que sufren intoxicaciones al año a causa de la mala calidad de los alimentos; en México, que desde luego no tenemos estadísticas oficiales, se señala que existe una cantidad similar y de estos 76 millones mueren 5 mil anualmente.

Así, no se trata de dar alimentos y proporcionarlos a precios baratos, sino sobre todo de implementar una política alimentaria integral de calidad que coadyuve a la preservación de la salud de todos los mexicanos, pero sobre todo de los más pobres y marginados.

Consideramos que los pronunciamientos vertidos en estas últimas fechas por los titulares del Poder Ejecutivo en el ámbito Federal y en el Distrito Federal, deben sustentarse en primer lugar en la realidad y en la verdadera capacidad presupuestal, que es el requisito previo para la asignación de los programas que se han anunciado, y en los que el pueblo puede fincar su esperanza.

Desde nuestro ámbito de competencia, en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos nos hemos fijado objetivos muy completos a efecto de implementar todo un conjunto de estudios y dictámenes de investigadores especializados, con el propósito de atender este aspecto tan importante de la calidad de los productos alimenticios, que nos servirán de base para impulsar una iniciativa de normatividad en control de alimentos para el Distrito Federal,

pues actualmente los rastros, los obradores, las embutidoras y las cocinas están fuera de un estricto control de calidad, lo que coloca en peligro la salud de toda la población del Distrito Federal.

La alimentación constituye una de las necesidades fundamentales del ser humano y en nuestro concepto deberá elevarse a la categoría de garantía individual, para que figure como tal en nuestra Constitución, y en ese sentido, desde la Comisión de Abasto, trabajaremos hasta obtener resultados concretos.

Debemos además interesarnos, como ya lo hacen los grupos ecologistas, respecto de los beneficios y los daños que pueden causar en la salud humana y en su reproducción los productos transgénicos, ya que hasta la fecha las autoridades responsables han permanecido inactivas y no hemos escuchado las voces de la Secretaría de Salud del Distrito Federal ni de las expresiones de la Secretaría de Salud federal.

Llamamos a la reflexión responsable y a la acción comprometida a los gobiernos Federal y del Distrito Federal, para que las propuestas que han dado a conocer en materia de desarrollo social y atención a las clases marginadas, sean de carácter integral, ancladas en la verdadera capacidad presupuestal de ambas entidades; no toleraremos los representantes populares y el propio pueblo propuestas y promesas irrealizables.

Los representantes populares participaremos con interés en todas las acciones que en el ámbito de nuestra competencia coadyuven al establecimiento de verdaderos programas sociales que amplíen la oferta alimentaria sustentada en una alta calidad.

Exhortamos a ambos gobiernos para que se retomen los programas de subsidio alimentario que fueron cortados, olvidando la función social del gobierno. Nos oponemos a que los mexicanos del Distrito Federal y de todo el país continúen viendo subir más rápido los precios que los salarios, mientras que observan el declive de los servicios sociales en cantidad y calidad.

México y el Distrito Federal no deben continuar siendo lugares donde el ajuste y el mercado libre no sólo no han aliviado la pobreza, sino que la han conducido al desastre económico y social.

Se deben rectificar programas globalizadores y liberales; ambos gobiernos deben reconocer que hasta la fecha algunas estrategias han fallado y que es necesario gobernar democráticamente desde el punto de vista alimentario, para que la producción de satisfactores llegue a todos los mexicanos, pero especialmente a los sectores marginados, fortaleciendo el poder adquisitivo de los salarios e

implementando una política de subsidios de carácter social. De no ser así, las fiestas, las luces, los espectáculos y toda la aureola triunfalista que sirve de marco al inicio de ambos gobiernos se convertirá sólo en una vana promesa sustentada en la demagogia y el Distrito Federal seguramente no será la ciudad de la esperanza, sino la capital del desastre y de las falsas promesas.

Como final de fiesta, el brillante equipo harvariano de Fox anuncia a 8 columnas que a partir de abril todos los productos pagarán el Impuesto al Valor Agregado. ¿En dónde, pero en dónde van a quedar los juramentos de luchar por el bienestar de los pobres y de los marginados pronunciados en las más alta tribuna de la Patria?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor diputado.

Para formular un pronunciamiento en relación a las finanzas en la Delegación Iztapalapa, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos al diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia señor presidente.

Compañeros diputados:

A partir del año de 1999, la comunidad iztapolapense inició una lucha por la dignificación de su presupuesto, logrando un reducido pero útil aumento presupuestal que resultó insuficiente para cubrir las erogaciones programables y las necesidades prioritarias de nuestra demarcación.

Ubicada al oriente de la ciudad, Iztapalapa colinda al norte con Iztacalco, al sur con Tláhuac y Xochimilco y al oeste con Benito Juárez y Coyoacán; también forma parte de la zona conurbada con los Municipios de Netzahualcóyotl, Los Reyes La Paz y Chalco, lo que la convierte en una zona de paso obligado para los transeúntes que se trasladan de estos Municipios a trabajar, estudiar y comerciar en el Distrito Federal.

Entre las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, Iztapalapa ocupa el primer lugar en cuanto a población, casi 1.8 millones de habitantes, que representa el 20.6% de la población del Distrito Federal, misma que se distribuye en un territorio de 118 kilómetros cuadrados.

Hace diez siglos en el territorio de Iztapalapa se asentó el pueblo tolteca de Culhuacán y en el siglo XV en las faldas del Cerro de la Estrella fue fundado el pueblo de Iztapalapa; en el siglo XIX la región perteneció al Estado de México, de acuerdo con lo que expedía la Constitución de 1824, pero 30 años más tarde se incorporó al distrito de México; cuando

el Distrito Federal fue rehabilitado en 1857, Iztapalapa fue incluida en su conformación.

El Distrito Federal surge en el siglo XX dependiente de un departamento central, conformándose para 1978 con 16 Delegaciones Políticas, mismas que sustituyeron en forma definitiva la figura del municipio.

La reforma política aprobada en 1993 determinó modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente al artículo 122, con el propósito de que el Congreso expidiera el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; por ende la entidad adquirió mayor autonomía y facultades para su ejercicio de gobierno; posteriormente, en 1997, los capitalinos ejercimos el derecho a elegir quién debería ser nuestro Jefe de Gobierno para el periodo 1997-2000.

En 1999 y de acuerdo a la reforma política ya impulsada se aprobó el Código Electoral del Distrito Federal, que introdujo una nueva figura en el ámbito de competencia político-administrativa, siendo ésta los Consejos de Gobierno de las demarcaciones político-administrativas, mismas que luego de generar una amplia controversia derivó en la figura de Jefe Delegacional.

Así, el 2 de julio del año en curso la historia del Distrito Federal se escribió de manera diferente al elegir por primera vez, mediante el voto directo, a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, siendo uno de los propósitos fundamentales de esta elección el otorgar a las delegaciones la posibilidad de ser gobernadas democráticamente, implicando con ello una mejoría en todos sus ámbitos, sin soslayar evidentemente el presupuestal, que es la base para garantizar el desarrollo de todas y cada una de las actividades administrativas de cada demarcación.

Para nadie es extraño que el Distrito Federal es una entidad con amplios contrastes; basta pasar de una calle a otra, de una colonia a otra o de una demarcación a otra para notarlo. La pluralidad que converge en él también lo ubica como un enorme reto para su gobierno y para el ejercicio de la autonomía de las Delegaciones Políticas.

A partir de los años ochenta el Distrito Federal experimentó un fenómeno de desdoblamiento de su zona central y el de acrecentamiento de sus zonas periféricas, lo que generó iniquidades.

En pocos años la Delegación Iztapalapa fue poblándose aceleradamente, en tanto otras se vaciaban. De 76 mil habitantes en 1950 la demarcación pasó a 522 mil en 1970, a 1.2 millones en 1980, a 1.4 en 1990 y a casi 1.8 millones en este año 2000.

Aunado a lo anterior la Delegación Iztapalapa sufre el problema de la falta de equidad en la distribución del

presupuesto que le destina el Gobierno de la Ciudad, dado que en la pirámide poblacional ocupa el primer lugar y en la distribución del presupuesto per cápita se ubica en el último lugar con una asignación de 777.57 pesos por habitante.

Del total de su población un 83% percibe menos de tres salarios mínimos, lo que la hace una de las zonas más altas en el rubro de marginación y atraso; eso mismo la convierte en una zonas de las más inseguras de esta ciudad.

Para enfrentar el reto, en días pasados el Jefe Delegacional de Iztapalapa solicitó un presupuesto de 2,100 millones de pesos, 445 se destinarían a gasto corriente, que representa el 21.2%, y 1,655 a gasto de inversión, lo que representa el 78.8%.

El techo presupuestal que la Secretaría de Finanzas ha informado se le otorgaría a la Delegación, si descontamos la transferencia de la Policía Auxiliar a la delegación, sería de 1,784 millones, es decir, 352 millones menos de lo solicitado...

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.- Señor presidente, le solicito, respetuosamente, se verifique el quórum, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, nos permite un segundo.

Instruimos a la secretaría para que proceda a verificar el quórum de la sesión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.- Se va a proceder a verificar el quórum.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Son 45 diputados y diputadas. Hay quórum, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario. Continúe en el uso de la palabra el señor diputado Horacio Martínez Meza.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, señor presidente.

La partida solicitada para el año 2001 dentro del rubro de gasto de inversión contempla 114.8 millones de pesos a la conservación y mantenimiento de 509 centros educativos que atienden a más de 400 mil alumnos; 40.7 millones de pesos para el mantenimiento de centros culturales,

monumentos históricos y construcción de bibliotecas que beneficiarían a 100 mil habitantes; 41.5 millones de pesos para la construcción y conservación de centros y módulos deportivos que complementan la estrategia para combatir el alcoholismo y la drogadicción en beneficio de 200 mil habitantes; 82.3 millones de pesos para el mantenimiento y construcción de casas y unidades para la protección social, construcción de centros de desarrollo infantil y mantenimiento de panteones; 607.8 millones de pesos para el mantenimiento de la carpeta asfáltica, alumbrado, banquetas y guarniciones, así como la regularización de las condiciones de la Sierra de Santa Catarina, construyendo muros de contención, escalinatas y obras de conservación ecológica que beneficiarían a 300 mil habitantes; 138.6 millones de pesos para el mejoramiento de 185 unidades habitacionales con graves problemas, beneficiando a 600 mil habitantes; 25.2 millones de pesos para atender la distribución de agua, mediante pipas a más de 12 viviendas; 70.2 millones de pesos para reparar fugas de agua, mantener y ampliar la red secundaria de agua potable y agua tratada; 124.9 millones de pesos para ampliar, mantener y desazolver la red secundaria de drenaje; 196.2 millones de pesos para recolectar 870 mil toneladas de basura y 184 mil metros cúbicos de escombros y finalmente 53.4 millones de pesos para forestar y reforestar los mantos acuíferos en la Sierra Santa Catarina y Cerro de la Estrella.

La solicitud de Iztapalapa, requiere además que el sector central destine por lo menos 850 millones de pesos en agua, drenaje y en la construcción de un nuevo hospital regional en la zona que mucha falta hace.

Los habitantes de la demarcación de Iztapalapa hacemos un atento llamado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que otorgue el presupuesto que le ha sido solicitado, pues como se ha desglosado, está destinado a brindar beneficios sociales a un amplio número de habitantes.

Si el presupuesto de la delegación se reduce, tendremos un panorama muy difícil para los próximos años.

En Iztapalapa, tenemos pobladores que día a día trabajan para tener un presente y un futuro mejor y para hacer de la demarcación un sitio más seguro y habitable, pero este deseo de los pobladores se enfrenta a los enormes rezagos heredados y al bajo presupuesto que hasta el día de hoy tiene la delegación.

Antes de finalizar su periodo de sesiones, el Honorable Congreso de la Unión analizará y aprobará el presupuesto que el Ejecutivo Federal presentó en días pasados. Los ciudadanos del Distrito Federal estaremos pendientes de los resultados de este proceso, verificando que se le regresen los recursos que le fueron despojados a la ciudad en el año de 1997.

Si bien es cierto que la llegada de una nueva administración posibilita a establecer nuevas formas de relación entre los gobiernos locales y federales, debemos los habitantes del Distrito Federal hacer lo que esté en nuestras manos para apoyar al gobierno de esta capital.

Como es de todos conocido, en diciembre de 1997 la Cámara de Diputados reformó la Ley de Coordinación Fiscal, que excluyó al Distrito Federal de la partida del Ramo 33, restringiéndose con ello la capacidad presupuestaria de la entidad y al mismo tiempo se impidió continuar con obras de suma importancia para el desarrollo de esta capital.

En días pasados diversas voces se han hecho escuchar para solicitar que el Gobierno Federal restituya al Distrito Federal de los recursos que le fueron retirados, en especial se ha hablado que de nueva cuenta, como hasta 1997, la entidad cuente con los ingresos del Ramo 33, de los fondos 3 y 4, lo que permitiría, en caso de lograrlo, que el presupuesto de las delegaciones aumente para consolidar sus proyectos prioritarios.

Así, en el caso de que se restituyan las aportaciones del Ramo 33 al Distrito Federal, éste recibirá 1,931 millones de pesos, que podrían ser distribuidos entre las Delegaciones Políticas y asimismo se obtendrían dos ventajas en el caso de Iztapalapa.

Por una parte, del fondo cuarto de dicho Ramo, correspondiente al rubro de aportaciones para el fortalecimiento municipal, la ciudad obtendría 1,666.8 millones de pesos para distribuir en las Delegaciones Políticas y toda vez que la distribución se realiza tomando en consideración el número de habitantes, a Iztapalapa se le asignarían 343.72 millones de pesos.

En segundo lugar, por parte del Fondo 3 del mismo Ramo, que se refiere a las aportaciones para la infraestructura social, se obtendrían 232.40 millones de pesos, que una vez distribuidos beneficiaría a la Delegación Iztapalapa con aproximadamente 54.57 millones de pesos. Las ventajas para el Distrito Federal de reingresar a las aportaciones del Ramo 33 serían invaluable y se sumarían a los proyectos del gobierno local y de las 16 Delegaciones.

Por esta razón, es importante que los ciudadanos de la ciudad conozcan la importancia de esta demanda que beneficiaría a todos. Reiteramos, no es una demanda que tenga beneficios solamente para la Delegación Iztapalapa, sino para todos los habitantes del Distrito Federal. Me he referido a esta demarcación, por ser en la que vive el mayor número de pobres de la ciudad.

Compañeras y compañeros diputados: hoy nuestra ciudad nos exige trabajar en forma coordinada desde nuestras trincheras políticas, sin olvidar nuestro compromiso con la

sociedad; sociedad que necesita que de una vez por todas se tome en consideración la serie de rezagos, carencias y desigualdades existentes entre los habitantes del Distrito Federal.

Es por ello que debemos de ir juntos a solicitar al Gobierno Federal, como hoy ya fue aprobado en este pleno, que el presupuesto que requiere nuestra ciudad sea aprobado para abatir estos rezagos y carencias, ya que negarles los recursos a la ciudad, sería castigar no a un gobierno o a un partido político, sino a su población.

Es por todo lo anterior que desde esta tribuna hago un llamado a este pleno de esta honorable Asamblea, con el fin de que en la próxima discusión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se le otorgue a la Delegación Iztapalapa el presupuesto solicitado por su Jefe Delegacional, que a lo largo de la historia le ha sido negado, y el cual le va a permitir afrontar las necesidades que han sido originadas por la marginación en que se encuentra esta demarcación.

Compañeros diputados, los sectores más desprotegidos y olvidados del Distrito Federal que se encuentran en Iztapalapa reconocerán la labor de esta Asamblea si se aprueba un Presupuesto de Egresos equitativo y con una visión de justicia social.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano diputado, compañeras y compañeros.

Qué diputados tan fugaces. Sería bueno volver a rectificar el quórum. Digo, de veras, ya lo vimos. Está usted muy presente diputado Doring, qué bueno; el diputado Adolfo también, qué bueno.

Quiero empezar por referirme al asunto que ha tocado el diputado Horacio, en que hay grandes coincidencias en lo que usted ha venido a plantear en los datos históricos, se le olvidó un pequeño detalle, Iztapalapa, “agua sobre lajas”, todo lo demás es correcto.

Hay que recordar que el pasado 4 de diciembre nos reunimos un grupos de diputados con el Jefe Delegacional de la demarcación más grande, poblacionalmente, en el Distrito Federal y una de las que tienen más población que dos Estados de la República; pudiéramos decir que faltarían unos 80 mil habitantes para llegarle a Tabasco o unos 110 mil para que se comparara con Coahuila.

Ahí escuchamos la justa demanda de darle mayor presupuesto, y yo quiero decirles que nosotros daremos nuestro voto a favor, de que Iztapalapa tenga un presupuesto de acuerdo a su población, a sus necesidades y a sus expectativas de crecimiento.

Este lunes nos enteramos de que se pretende aplicar un monto de 2,100 millones de pesos dividido en seis rubros fundamentales, y el total del gasto sumado a la inversión, sería, como ya lo dijo, 471 para gasto corriente, 258 materiales y suministros, 281 en servicios generales, 9 para las ayudas sociales y culturales, 100 millones para bienes, muebles e inmuebles, y 980 millones para obras públicas. En todo esto vamos a luchar, tenga usted por seguro que así será, también.

Pero le dijimos al Jefe Delegacional que le íbamos a poner la condición de que también tenga que informar a esta Soberanía en qué gastará cada peso y también cada clavo que compre. El comprometió transparencia y esperemos que así sea.

Por ello, mi partido, el Revolucionario Institucional, ha manifestado su adhesión a la incorporación del Distrito Federal al Ramo 33 y ya también estamos cabildeando con nuestros diputados federales para que así sea. Esto sin lugar a dudas, diputado, se reflejará en las próximas sesiones de la Cámara de Diputados, para que la Delegación de Iztapalapa tenga más recursos.

Nosotros creemos que solamente así vamos a poder acabar con la pobreza extrema que existe en la Delegación y que como ya dijimos, no simple y llanamente había que voltear a Chiapas o a la Huasteca Hidalguense para darnos cuenta que hay pobreza, cuando en la Sierra de Santa Catarina no es muy loable, y por ello estaremos a favor de que cuente el Jefe Delegacional con ese recurso.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

Para formular un pronunciamiento en relación al transporte en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, a la diputada Ruth Zavaleta Salgado del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO.- Diputado Armando Quintero Martínez, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados:

Para nadie es desconocido que el transporte público en la Ciudad de México enfrenta enormes retos que deben ser afrontados con las más adecuadas de las políticas y con los mejores instrumentos.

Por esa razón, el nuevo Gobierno de la Ciudad tiene como una de sus prioridades la reforma del sistema de transporte

y vialidad, entre cuyas estrategias se encuentra la del desarrollo sustentable.

Según la propuesta, se buscará incentivar el uso del transporte público para lo cual se privilegiará su modernización, coordinación y organización y -afirmó Andrés Manuel López Obrador- "...en todo momento se tomarán en cuenta las necesidades de las colonias populares y de los grupos vulnerables, así como los puntos de vista de los usuarios con la finalidad de convertir su opinión en la fuente de información de los esfuerzos en desarrollo".

La propuesta no solamente resulta interesante, sino loable, y más si en el marco de su planeación el Gobierno de la Ciudad toma muy en cuenta lo que debe hacerse hoy para que el futuro no lo tome desprevenido.

Motivado por el enorme crecimiento poblacional que se registró en la década de los setenta, el sistema del transporte público de la ciudad ha ido adquiriendo serios rezagos que deben corregirse de forma inmediata; el sistema que funcionó de forma eficaz, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, ante la dinámica de la ciudad y la que absorben los Estados circunvecinos, ha visto aumentar sus retos y conflictos.

Dos de las materias que se debe analizar detenidamente y resolver en el corto plazo, pero que puede brindar muchos beneficios en el futuro, es el referente a las tarifas, que actualmente ofrecen los servicios, en especial la del Sistema del Transporte Colectivo Metro y la necesidad de que el Gobierno Federal absorba la deuda que actualmente tiene el Gobierno del Distrito Federal, en materia del Sistema de Transporte Colectivo Metro y eléctrico, que implica aproximadamente 1,500 millones de pesos, tan sólo del servicio de deuda al año en estos dos sectores.

Luego de su toma de protesta ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nuevo Jefe de Gobierno de la Ciudad aclaró -ante los cuestionamientos- que en el futuro inmediato no se contemplaba un aumento en el precio del boleto del Sistema de Transporte Colectivo Metro, pues como puede observarse en su programa de gobierno, que responde a la sensibilidad que tiene el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, "...el nivel de las tarifas de transporte público se establecerá de acuerdo a la evolución del salario mínimo..." Por supuesto que la noticia alegró a muchos ciudadanos, pues las restricciones económicas a las que han sido sujetos en los últimos años, poco espacio les dejan para un peso mayor.

Aunque la medida ha sido calificada por algunos como una acción populista, la decisión responde más bien a la sensibilidad que tiene el nuevo gobierno ante la ciudadanía.

Sin duda alguna la idea del Jefe de Gobierno está bien orientada, en tanto pensamos en beneficios sociales

inmediatos, sobre todo cuando sabemos que el Metro fortalece la economía de uno de los sectores de la población económicamente más desfavorecida. Pero si bien el compromiso es importante y se piensa en el futuro, no dejemos de lado que el mismo programa propuesto contempla, tanto para el Metro como para el Sistema de Transporte Eléctrico, la realización de un programa de mejoramiento de la calidad del servicio y el mantenimiento de la infraestructura. Sostén de esos objetivos será el programa de optimización en el uso de recursos materiales y financieros y el desarrollo de fuentes de ingresos propios complementarios como la publicidad, la renta de espacios comerciales y otros. La pregunta es ¿será posible que con esos recursos se puedan abatir los rezagos y cumplir los objetivos?

Recordemos que desde 1997 los montos del presupuesto que cada año solicita el Gobierno del Distrito Federal no han sido autorizados cabalmente y fue excluido de las aportaciones correspondientes al Ramo 33, Fondos 3 y 4. Desde entonces el Gobierno de la Ciudad ha tenido que enfrentar los tiempos con bajos recursos, sumemos a lo anterior la deuda adquirida por las ex Regencias, que debe ser cubierta y limita el de por sí menguado presupuesto del Distrito Federal.

Hasta el año de 1997 el Sistema de Transporte Colectivo Metro encaminó parte de su política a igualar la tarifa al costo de explotación por pasajero. Con la llegada del ingeniero Cárdenas se intentó mantener el costo del boleto, a fin de no afectar la economía de los ciudadanos, se buscaron obtener recursos por la venta de boletos y recuperar aportaciones fiscales. Cabe agregar que la administración local subsidia en un alto porcentaje al servicio, por lo que durante los últimos 3 años la tarifa no se elevó considerablemente, más bien no se elevó absolutamente nada, pero esos esfuerzos no han sido suficientes para generar finanzas sanas que permitan renovar y modernizar al Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Sistema Eléctrico.

Lo que sería muy importante que reconsiderara la Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, es el problema en sus ejes básicos, a fin de tomar una decisión sobre el caso.

Actualmente la deuda del Distrito Federal asciende a 30 mil millones de pesos, monto del cual 5,830 tienen relación directa con el sistema de transporte; de ellos, 4,500 son del Sistema de Transporte Colectivo Metro, 4,500 millones. El Gobierno de la Ciudad apoya al Sistema con 750 millones de pesos, de otra forma, el costo real de ese servicio costaría 4.60 pesos, más aparte los subsidios que otorga a cerca de 400 mil usuarios diarios aproximadamente, que implicarían aproximadamente 1 millón de pesos al día. El pasaje en el Distrito Federal es subsidiado en un 70% en comparación con el 50% de otros países del mundo.

Agreguemos a todo lo anterior que por intereses de deuda, tan sólo por lo que corresponde al Metro, el Gobierno del Distrito Federal paga anualmente 1,100 millones de pesos, lo que lacera más sus finanzas.

El enorme problema del financiamiento que sufre el Metro puede observarse claramente con el siguiente ejemplo: si se aumentara la tarifa a 2 pesos, se percibirían ingresos por 700 millones, con lo que se construiría la Línea 12 de Mixcoac a Atlalilco, incorporándola al tramo Atlalilco-Constitución de 1817, que actualmente forma parte de la Línea 8. Obteniendo una mejor relación de costo beneficio, se construirían Líneas en zonas populares y se comprarían 28 trenes que ya son necesarios. Es cierto que el porcentaje de ingresos no sería suficiente para pagar el total de la deuda, cubrir rezagos y modernizar el servicio al mismo tiempo, pero sí ayudaría mucho en la solución del problema.

Ante sí, el Gobierno de la Ciudad tiene la tarea de concluir la Línea B, que tuvo un costo de 6,500 millones de pesos, de acuerdo a la estimación de la Dirección General de Obras del Sistema de Transporte Colectivo. Seguramente con el programa de optimización en el uso de recursos materiales y financieros se lograrán muchas cosas, pero no será posible captar más ingresos para cumplir las metas programadas.

En el caso del Sistema de Transporte Eléctrico las cosas no son muy diferentes, pues su adeudo es de 1,330 millones, de los cuales anualmente se cubren por concepto de deuda 629 millones, lo que también imposibilita para administrar eficazmente los ingresos que percibe. Ahí también enfrentamos los retos de ampliar la línea eléctrica del trolebús, conectándolo con los paraderos del Metro y la construcción de líneas para el tren ligero.

De no hacerse estas obras, el problema que tenemos es que el trolebús circula en determinadas vías y se tiene que cortar a mitad del camino antes de llegar al Metro y por una cantidad pequeña de inversión no se han podido ampliar esas líneas a los paraderos, afectando el bolsillo y la economía de los sectores que utilizan este servicio, ya que tienen que bajarse y transportarse en otro servicio alternativo para llegar al Metro.

El problema del débito para el Distrito Federal es severo y se ha acrecentado a partir de que la entidad fue excluida de la partida del Ramo 33, pues los 30 mil millones que tiene de deuda han crecido casi en igual proporción a los montos que la entidad debería haber percibido en estos 3 últimos años.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro y el de Transportes Eléctricos sufren una de las mayores crisis de su historia porque en ella se conjugan los rezagos históricos, la necesidad de modernizarlo y ampliarlo y la falta de presupuesto.

Frente a ese escenario es indispensable la acción de dos importantes actores: el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, cada uno ejerciendo responsablemente sus funciones, puede contribuir a que el transporte de la Ciudad de México no llegue a colapsarse en el futuro inmediato, cada uno de ellos puede actuar ahora evitando las dificultades del mañana.

Por una parte el Gobierno del Distrito Federal debe reconsiderar un aumento paulatino de la tarifa a fin de acrecentar sus ingresos por ese concepto o canalizar mayores recursos del erario público para proveer los beneficios que a mediano plazo se requieren.

Por su parte el Gobierno Federal tiene que apoyar absorbiendo la deuda del sector transporte, así como generar políticas económicas para otorgar créditos blandos a los concesionarios que requieren realizar de manera urgente la sustitución del parque vehicular y brindar con ello un servicio eficiente y seguro para los usuarios de la Ciudad de México.

Por último, quiero hacer un exhorto para que esta Soberanía se mantenga vigilante en la implementación de un programa integral del transporte que ponga énfasis en el fortalecimiento del transporte público, sistema Metro y Eléctrico, ya que es la única forma de generar posibilidades de sustituir al transporte contaminante e inseguro que a la fecha hemos tenido que enfrentar los ciudadanos en general y que impacta en gran medida paradójicamente a los sectores de menos recursos en esta ciudad.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Ruth Zavaleta Salgado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Pedirle a usted si es tan amable de decirle a la Oficialía Mayor que en la versión estenográfica donde acabo de participar lo que quise decir es “no es loable” y lo que dije “es loable”, nada más que pudieran agregarle el “no es”, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Le damos instrucciones a la Oficialía Mayor para que se subsane el planteamiento que acaba de hacer el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

Tiene el uso de la palabra para el mismo tema, hasta por 20 minutos, el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Señor presidente; compañeras diputadas y diputados:

Sin duda que la intervención de la compañera Ruth Zavaleta, que es la Presidenta de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos, es muy interesante.

Yo creo que hay muchas coincidencias en lo que la compañera diputada ha mencionado en esta tribuna. Sin embargo, también es necesario evitar y corregir muchos de los vicios que se están dando y que se han dado en estos últimos 3 años.

Desde luego que nadie puede estar en contra de que se dé una instrucción para que el Jefe de Gobierno y la Jefa de Gobierno anteriores, ordenaran que se dejara pasar libremente a hacer uso del servicio de transporte a nivel Distrito Federal a todas y todos aquellos ciudadanos que tienen algún problema de discapacidad o que son también mayores de edad. Sin embargo, lejos de ayudar a un servicio como es el transporte masivo en la Ciudad de México, se está perjudicando por la falta de regulación de estas instrucciones.

Resulta de que a diario transitan, solamente en el Metro, cerca de 500 mil personas de manera gratuita, sin ninguna regulación, todo porque se ha dado una instrucción de esta naturaleza, que a lo mejor en un principio fue factible por cuestiones de imagen del Gobierno anterior del Distrito Federal. Pero lejos de ayudar realmente a estas personas se está perjudicando gravemente, como lo decía la diputada Ruth Zavaleta, lo que es la infraestructura del transporte colectivo. ¿Por qué? Porque se dejan de percibir enormes cantidades de dinero por dejar pasar a muchas de las personas que no se justifica su acceso de manera gratuita.

Otro de los problemas es de que muchas de las veces los policías auxiliares por su cuenta dejan pasar al público usuario a tomar este servicio sin que paguen la totalidad o el precio exacto de 1.50.

Creo que esto es muy importante de que nos aboquemos a recomendarle al Gobierno del Distrito Federal de que de esta manera podamos solventar en parte los problemas de falta de presupuesto para este importante servicio de transportación masiva.

Independientemente de estas observaciones, creo que la mayoría de diputadas y diputados están de acuerdo en que exista un aumento substancial al precio del boleto concesionado por parte del Gobierno del Distrito Federal y que casi será imposible por la decisión y postura del actual Gobierno, de Manuel López Obrador, en el sentido de que se va a aumentar únicamente en razón de la inflación programada o proyectada para este año de 2001.

Creo que con este aumento, difícilmente se puede recabar los recursos necesarios para dar mantenimiento preventivo y correctivo, tanto a las instalaciones fijas como al material rodante.

Difícilmente se podrán obtener los recursos necesarios para que se compren las refacciones, se compren los implementos necesarios y menos aún para que se tenga el presupuesto necesario y rehabilitar 37 trenes que están también en malas condiciones y que son ya del modelo 73.

Un asunto que hemos venido viendo y platicando con diputados de diferentes fracciones parlamentarias aquí reunidos y que seguramente presentaremos un punto de acuerdo a efecto de que se libere este presupuesto necesario para la rehabilitación de trenes que es de suma importancia, debido a que los mismos ya cumplieron con un ciclo de vida por haber circulado una considerable cantidad de kilómetros.

Asimismo, creo que es de suma importancia lo que menciona la diputada en el sentido de que es necesario liberar también el presupuesto para la compra de los trenes. Trenes que ya estaban inclusive licitados hace ya más de 3 años y que se suspendió su compra, no sabemos porque razones. Creo que fueron de índole político, pero que a todos nos consta que son trenes que hacen falta en la línea B para la transportación de los millones de usuarios que van a trasladarse seguramente en próximos años.

Así también yo puedo mencionar una serie de necesidades que existen en las diferentes formas de transportación a nivel Distrito Federal, que son a través del Metro, Transportes Eléctricos y también el Sistema de Transporte Concesionado. Analizar también sus ventajas, sus desventajas y tocar el tema de lo que aquí se refirió la diputada Ruth Zavaleta y hacer algunas recomendaciones ante las crecientes desconomías del transporte.

Sabemos que la situación de microbuses, es importante la sustitución de microbuses por autobuses en las zonas donde la estructura de la vialidad lo permita, esto aunado a las propuestas que la compañera diputada hacia referencia.

La conversión de las organizaciones a esquemas de funcionamiento más formales, importante es la formación de empresas cooperativas o una combinación de ambas. Por ejemplo, como medida para regular los taxis y así aumentar la seguridad y reducir la contaminación que provocan; crear políticas de agrupaciones obligadas a mantener sitios de taxis regulados y coordinados acorde a las necesidades de la comunidad y de los prestatarios: restringir las concesiones y permisos al transporte de baja capacidad; mejorar la calidad del servicio de transporte público eléctrico de alta capacidad, para crear una redistribución de la demanda de transporte, de tal forma que

represente una motivación al usuario para utilizar este servicio con más frecuencia. Esto se lograría de la siguiente manera:

* Terminar la construcción de las líneas del sistema de transporte, tal como lo mencionaba la diputada Ruth Zavaleta.

* Integrar la Dirección de Construcción del Sistema de Transporte Colectivo al organigrama del Sistema de Transporte Colectivo.

* Adquisición de infraestructura para ofrecer mayor servicio. Crear itinerarios debidamente disminuidos, continuos, sin barreras ni desvíos.

* Hacer conciencia en la comunidad sobre los riesgos y consecuencias que tienen las emisiones contaminantes: bióxido de carbono, monóxido de carbono, óxido de nitrógeno, hidrocarburos y partículas, promoción de viajes no motorizados, realizar campañas de promoción e incrementar el uso de la bicicleta, principalmente en vías cortas, sustituyendo el automóvil.

* La reducción de la demanda de movilidad. Esta estrategia se compone de metas a ser alcanzadas a largo plazo, pues se necesita de un planteamiento urbanístico, cuidadoso, con un amplio consenso público; moderación del tránsito a través de mejorar la frecuencia de sincronización de semáforos, evitar los topes donde sea necesario para evitar demoras, entre otros.

Conclusiones:

Las grandes preocupaciones ambientales de la actualidad, principalmente en el sector transporte y sus externalidades negativas, hacen conveniente además de potenciar al transporte urbano, favorecer aquellos modos de transporte no basados en el motor de combustión. El transporte ferroviario en general y el transporte eléctrico aparecen como medio idóneo para transportar importantes flujos de viajeros a un bajo costo ambiental.

El transporte urbano, debido a sus características de servicio, requiere de la existencia y economía del servicio. Para lograr estos puntos es necesario que el transporte urbano se muestre como tal; es decir, que sus diferentes modos actúen coordinados y de manera homogénea y compatible con el público al que atienden, haciendo un uso adecuado de la infraestructura, del equipo físico y del parque vehicular. De esto se concluye que para establecer una política del servicio acorde con las características de las ciudades y con la demanda de viajes en la misma. En pocas palabras, estudiar la movilidad urbana, tomando como base el desarrollo de la población de la ciudad y, por último, las alternativas tecnológicas acordes a las necesidades planteadas de dichos viajes.

Así pues, aunado a la propuesta de parte de la diputada Zavaleta, sería importante que esta Honorable Asamblea se pronunciara por llevar a cabo un estudio y presentarlo ante el gobierno, este estudio sería desde luego por la Comisión de Transporte y Vialidad, presentarlo al Jefe de Gobierno para que se tuviera a bien aumentar el precio del boleto, el precio del transporte público, llamémosle Metro, transportes eléctricos y trolebuses, cuando menos a 2 pesos, a efecto de solventar en parte las necesidades económicas o que son necesarias para dar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y también a los vehículos y material rodante.

Creo que sería necesaria la participación de los diputados y diputadas de las diferentes fracciones a efecto de que aquí saliera un acuerdo, y de esta forma apoyar al mismo Gobierno del Distrito Federal para que se pudieran recabar los recursos necesarios para tener también un servicio de transporte masivo de alta calidad y eficiente.

Gracias, por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Para formular un pronunciamiento en relación al deporte en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado Tomás López García, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- Con su permiso, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Con la venia de esta Honorable Soberanía, permítanme comentar muy brevemente algo que el día de ayer me sucedió y que muy seguramente a otros compañeros diputados les habrá ocurrido con anterioridad.

Ayer por la mañana, mientras venía hacia las oficinas de esta Honorable Asamblea, al hacer alto en un semáforo, se me acercó un niño, como cientos hay en cada esquina de la Ciudad de México; intentó limpiar el parabrisas de mi auto y mientras le daba la moneda correspondiente, le pregunté que qué era lo que hacía a lo largo del día.

Menester es comentarles que eran poco más de las 8 de la mañana, y que la figura y la actividad de este menor me motivó a la reflexión acerca de su actividad, sus estudios, su tiempo libre, la obligación de trabajar y su consecuente sacrificio de sus horas de juego.

El niño, no mayor de ocho años, en su carita, aunque descompuesta, se veía la ternura propia de esa edad, edad dedicada a la ilusión, al juego, a la esperanza, y no al trabajo. Nuevamente inquirí por su actividad: “¿Estudias?” Le

pregunté. “Sí” me respondía con voz tímida, “¿qué grado?” “Segundo”, apenas alcancé a escuchar. “¿A qué hora vas a la escuela?” Le volví a preguntar: “Por la tarde”, me dijo. “¿Y en la mañana, qué haces?” “Sólo trabajo”.

Tuve que acelerar, atrás de mí el sonido de la bocina del auto que me seguía, me anunciaba insistentemente que debía hacerlo. Proseguí mi camino, pero aún hoy no puedo dejar de pensar en ese pequeño y en otros niños y jóvenes más que se observan a lo largo de la Ciudad de México y que desafortunadamente, como este caso que he narrado, se encuentran sin espacios suficientes para la práctica de un deporte.

No cabe duda que el deporte es un elemento de alta relevancia en el desarrollo integral del individuo y en consecuencia de integración social. Por un lado, la práctica de actividades deportivas motiva la superación personal, al mismo tiempo otorga grandes beneficios anímicos y promueve el respeto por uno mismo y se incrementa la autoconfianza y el espíritu de competitividad, la disciplina y en consecuencia se incrementa el sentido de respeto hacia las leyes, las autoridades en general, hacia los demás en un ámbito de sana competencia.

Nadie puede negar que al haber mejores personas, hay una mejor sociedad, y en consecuencia, aumenta el orgullo nacional de identidad con la patria, aumenta el sentido de pertenencia con el barrio, con la colonia en la que uno vive, con el país, con la nación en su conjunto; da valores personales que son muy importantes porque una vez que uno se convierte mediante la práctica de una actividad deportiva, en una mejor persona y en consecuencia se siente más seguro de uno mismo, se torna uno cada vez más competitivo y simultáneamente se identifica con algo: nuestros propios objetivos.

Con la práctica constante del deporte se logra que esos valores se apliquen de manera inconsistente, pero permanentemente en toda la vida de uno mismo, en la escuela, en el trabajo, con la familia, con las amistades. Esa es la trascendencia de la actividad deportiva, que de manera muy lúdica, pero consistente, se forja la personalidad triunfadora del individuo, lo hace trascendente y en consecuencia necesario a su comunidad y a su ciudad.

La Ley del Deporte del Distrito Federal, aprobada y publicada en 1995, establece que el deporte es la práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas de manera individual o en su conjunto realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento, en apego a su reglamentación. Dicha práctica, continúa la propia ley, propiciará el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración a la sociedad.

A partir de la propia Ley, se constituyó en 1998 el Instituto del Deporte del Distrito Federal, mismo que a la fecha aún

no cumple con las expectativas que la comunidad deportiva de la Ciudad de México tiene sobre el mismo.

En el mismo sentido, se pronuncia la ley, la función social del deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.

En consecuencia, debemos aspirar a fomentar y a establecer una cultura sólida del deporte, donde la manifestación social del producto de valores, conocimientos y recursos generados en su desarrollo, esté orientada a realizar acciones permanentes que permitan el desarrollo integral del individuo y su comunidad.

Dichas acciones deben estar fundadas en la investigación, en los requerimientos y en las posibilidades sociales para extender sus beneficios a todos los sectores de la población. Dicha cultura deberá estar asociada a la participación social, a la libre y respetuosa manifestación de las ideas y la conveniencia del compromiso colectivo. Se debe entender al deporte como parte substancial del desarrollo integral de la personalidad del individuo y la cultura física, como uno de los hábitos de nuestros ciudadanos en su vida cotidiana. Sin embargo hoy estamos aún muy lejos de este escenario ideal, de la práctica del deporte y la recreación para el beneficio de nuestros ciudadanos y sus hijos.

El Gobierno de la Ciudad, más empeñado en publicitar su imagen, como lo observamos en la administración anterior, o en anunciar bandos llenos de propaganda, pero sin esencia fundamental hacia los problemas cotidianos de la ciudadanía, como lo es su esparcimiento y su salud mediante el deporte. Se mantiene indiferente por temor a tocar los intereses de las mafias que manejan el deporte organizado de la ciudad; mafia de la cual son rehenes nuestros niños y jóvenes.

Para nadie resulta novedoso que la actividad deportiva en nuestra ciudad muestra una serie de problemas tales como el desorden federativo y la interferencia y obstaculización de programas deportivos entre organismos públicos y privados, la insuficiencia de programas y objetivos, normas y recursos financieros destinados a la actividad deportiva e incluso la falta de uniformes y equipos necesarios para que los deportistas desarrollen sus actividades.

Pero el problema es aún más complicado, consecuencia de la notoria indiferencia de la autoridad en materia de instalaciones deportivas; es claro que hace falta equipamiento, que la mayor parte de las instalaciones existentes están diseñadas para la práctica de unos cuantos deportes populares, además de que es palpable el deterioro de las instalaciones deportivas en razón de que carecen de los implementos necesarios; su conservación es costosa y su mantenimiento no constituye una prioridad en los programas públicos del Gobierno de la Ciudad.

Es muy considerable el personal docente dedicado a la educación física en las escuelas de la ciudad, pero como en muchos casos, su preparación no es de un nivel satisfactorio y su escasa remuneración económica provoca que desatienda o abandone esta actividad en aras de conseguir el sustento suficiente.

En este contexto, es común que no se aplique un método de trabajo que permita mejorar el rendimiento de los deportistas, el personal preparado es desplazado por instructores improvisados y hay desempleo en el personal profesional.

Otro de los graves problemas de la práctica de la actividad deportiva en nuestra ciudad es la comercialización del deporte profesional, lo anterior ha provocado una alta desproporción entre los recursos destinados a este nivel con respecto a los deportes escolares y universitarios, por ello hay poca difusión en los medios informativos de deportes no comerciales, sobre todo en casos como el atletismo, la natación o el ciclismo, que podrían ser muy populares en nuestra ciudad.

El gasto dedicado al deporte no sólo es insuficiente, sino que se desperdicia en muchas ocasiones al no haber un criterio lógico para la promoción deportiva y la conservación de las instalaciones. Es incipiente el establecimiento de convenios comerciales para promover la formación de deportistas, más allá de la publicidad comercial, en torneos de nivel profesional.

El Gobierno de la Ciudad de México que tanto presumió de su lucha por la igualdad de género, mantuvo la marginación de las mujeres de la práctica del deporte, es evidente que la totalidad de actividades deportivas que se organizan en las instituciones públicas de educación del Distrito Federal, una enorme cantidad de torneos son para los niños y los jóvenes, pero son muy pocos los que ofrecen a las niñas y las jóvenes, incluso si hablamos de competencia de alto rendimiento los premios ofrecidos en la rama femenil son regularmente de menor monto a los que se dan en las ramas varoniles; más aún, en nuestra ciudad no existe ningún torneo deportivo profesional para mujeres. Otra rama frecuentemente olvidada es la de los deportistas con discapacidad.

Compañeros legisladores:

No podemos permitir mantener esas circunstancias en las que se encuentra el deporte de la Ciudad de México, no podemos convertirnos con nuestro silencio en cómplices de los graves problemas y carencias que enfrentan diariamente nuestros vecinos y vecinas deportistas; por el contrario, nuestras acciones deben orientarse consistentemente hacia la promoción, desde nuestras facultades, de un programa de construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas del Distrito Federal, el cual deberá incluir la construcción de instalaciones deportivas adecuadas para niños y para personas con discapacidad.

De igual manera, promover la creación de centros de estimulación temprana en el ámbito delegacional, para niños de 18 meses de nacidos, que cuenten con entrenadores preparados para el desarrollo de los movimientos y capacidades psicomotoras en los niños y que les faciliten la práctica del deporte.

Hacemos hincapié en que es necesario profesionalizar el área docente de educación física en el Sistema Escolar del Distrito Federal, incluyendo programas de actualización, formación continua y desarrollo de la medicina deportiva. Para ello es importante estimular proyectos de contratación de entrenadores extranjeros para deportistas de alto rendimiento, propiciando que divulguen sus conocimientos y técnicas a través de un programa académico de seminarios y publicaciones. Con este mismo personal se logrará establecer una escuela de entrenadores en el Distrito Federal, que se dediquen a la formación de nuevos entrenadores mexicanos en diferentes deportes.

Otro de los puntos más importantes para trabajar desde nuestro ámbito de atribuciones, es diseñar mecanismos para la transferencia de recursos del deporte profesional a la rama amateur, que se destine a la formación de nuevos deportistas y que al mismo tiempo eliminen los intermediarios que se constituyen como verdaderas trabas del desarrollo eficiente de nuestros atletas. Para ello nos pronunciamos porque se estimulen los programas de educación física en todo el sistema escolar de la ciudad, analizar la factibilidad para la creación de escuelas especiales para deportistas destacados y prospectos de alto rendimiento.

Con todo respeto, proponemos al Jefe de Gobierno la generación y aplicación de un programa rector del deporte, que coordine los objetivos y metas de los programas emprendidos por los distintos gobiernos, organizaciones, modalidades deportivas, con énfasis en el fomento de la educación física, la recreación y el deporte.

Lo anterior tiene como firme propósito impulsar proyectos en los que el deporte y la recreación sirvan como mecanismos de integración familiar y prevención de adicciones.

En suma, el principal reto es lograr una coordinación interdelegacional para establecer un programa integral de práctica deportiva para beneficio de todos en la Ciudad de México.

Compañeros diputados, en cada una de las calles de nuestras colonias, barrios y unidades habitacionales diariamente conviven millones de jóvenes de nuestra ciudad capital. Si no apresuramos el trabajo que garantice el desarrollo pleno de actividades sanas de la cultura, educación, desarrollo económico y sustancialmente de recreación y deporte, la drogadicción, la delincuencia, la prostitución y la descomposición social nos ganarán el paso.

Hoy hago un llamado desde esta tribuna para que juntos contemplemos en la legislación educativa aplicable al Distrito Federal el que se considere la educación física y la práctica del deporte como aspecto fundamental del proceso educativo y dar bases a las políticas y acciones que la Secretaría de Educación Pública tome en este sentido.

Considero altamente importante promulgar una nueva Ley de Educación Física y Deporte para el Distrito Federal que norme la participación de los organismos públicos y privados vinculados con la práctica del deporte, pero sobre todo que se aboque a incluir en las actividades diarias de nuestros niños y jóvenes la educación física como parte sustancial de su desarrollo integral.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias diputado.

Para formular un pronunciamiento en relación a la basificación de trabajadores eventuales en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos al diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA.- Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En los días previos al cambio de administraciones federal y local, la Ciudad de México fue presa de muchas y numerosas formas de manifestación de diversas inconformidades; el denominado bono sexual fue el motivo más repetido.

Centrándonos en nuestra ciudad, es el de resaltar que importantes y numerosos grupos de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal recurrieron al mismo método para sensibilizar a sus autoridades a fin de lograr un viejo anhelo y justo derecho: la basificación de sus puestos de trabajo.

Estos grupos están conformados por personal administrativo y de trabajadores que laboran en mantenimiento de bosques, parques y jardines, desazolves, alumbrado público, bacheo y limpia. Este es sin duda alguna un tema polémico por el número tan importante de empleados del Gobierno de la Ciudad que trabajan como eventuales, por la relación obrero-patronal entre el gobierno y sus trabajadores y por último, por la importancia que significa la seguridad social para los trabajadores y sus familias y en consecuencia las implicaciones jurídicas y económicas; estas implicaciones constituyen precisamente lo vasto de este tema.

En esta Asamblea nos debe interesar la calidad de las relaciones que existen entre el Gobierno del Distrito Federal

y todos sus trabajadores; de esa relación depende en mucho la calidad de los servicios que recibimos de este importante grupo laboral.

Creemos que prioritariamente entre las autoridades y sus trabajadores debe existir el interés supremo de servir a la ciudadanía, sin menoscabo de derechos y obligaciones para ninguna de las partes. La equidad debe de imperar hoy y siempre en las relaciones, equidad que en esta materia y otras más estuvo muy alejada en la administración pasada.

Datos muy recientes del propio Gobierno de la Ciudad reconocen que la plantilla del personal alcanza un total de 329,870 trabajadores, de ellos 7,301 son de honorarios, 7,484 de estructura, 53,734 por concepto de haberes, 85,974 eventuales y así como 20,167 en otros, siendo conveniente que se nos informe a qué se refiere este concepto.

Tomando como base estos datos, percibimos con facilidad el tamaño del problema. El total de personal por honorarios es muy similar al de estructura, lo que habla de la potencialidad de las implicaciones para las finanzas públicas, en ausencia de un esquema de entendimiento y procedimiento viable y transparente que facilite y garantice las basificaciones.

Reconocemos la imposibilidad presupuestal de atender al 100% de las peticiones de basificación, pero estamos en desacuerdo con el procedimiento seguido por la administración anterior al basificar antes que nada a muchos de sus incondicionales, dejando nuevamente en espera a muchos trabajadores que por años de servicio y lo avanzado de sus propios trámites ya tenían un largo trecho avanzado y al final no obtuvieron el beneficio esperado. Es ese también parte del origen de sus molestias que se expresaron en protestas a través de marchas y manifestaciones, molestias que se incrementaron al observar los grandes dispendios que distinguieron a la administración anterior. Verbigracia, gasto de asesores y publicidad.

Dispendios y gastos que ofenden a los trabajadores y a otros sectores de nuestra capital, cuando tuvimos la oportunidad de conocer los altos sueldos que percibieron los cercanos colaboradores adscritos a la oficina de la jefatura de gobierno, que bajo el régimen de personal de confianza o de honorarios desempeñaron funciones de asesores, secretarios particulares, secretarios privados adjuntos, coordinadores y jefes de todo tipo, así como los excesivos gastos en el alquiler de equipos de telefonía celular y otros de representación.

Confiamos en que estas y otras situaciones que fueron evadidas por la anterior administración, el nuevo gobierno, con medidas administrativas y políticas equitativas, evite todo tipo de dispendios.

Lo expuesto muestra la errónea política laboral que prevaleció en el trienio pasado. Erradicar esta iniquidad constituye uno de los principales retos de la actual administración.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos conscientes de que este tipo de situaciones no deberá repetirse, actos como estos son intolerables en una sociedad verdaderamente democrática.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006 incluye propuestas positivas que seguramente permitirán superar los errores. Sin embargo, considero que deban revisarse las investigaciones correspondientes y deslindar responsabilidades.

Un gobierno democrático no encubre a un gobierno que lo antecedió. Este también es otro reto del gobierno que encabeza Andrés Manuel López Obrador. Del gobierno que inicia, esperamos que no existan equivocaciones en la administración de los recursos humanos y que se desechen las recomendaciones hechas por el entonces Oficial Mayor.

Consideramos ofensivo para los habitantes del Distrito Federal que el Oficial Mayor haya hecho recomendaciones como las que a continuación menciono en el ánimo de proteger a algunos. Propuso el crecimiento de una planta de trabajadores otorgándoles la base sindical, pero no a los trabajadores a los que me he referido con anterioridad, sino al personal de confianza que trabajó con ellos, entre los que estaban asesores muy bien pagados así como secretarios particulares.

El proteccionismo hacia sus incondicionales no termina ahí. También propuso incrementar los salarios de dicho personal para resarcir el deterioro de su nivel de vida porque, según su argumentación, las restricciones presupuestales impidieron mejorar remuneraciones, lo que presentó disponer de menores recursos humanos y materiales para llevar a cabo los programas institucionales.

Exhortamos al gobierno que inicia a recobrar el interés por sus trabajadores y superar la etapa en que existió falta de voluntad de la autoridad para cumplir con sus obligaciones patronales.

Esperamos una autoridad que respete sin pretexto alguno los términos pactados en los contratos y en las condiciones generales de trabajo. Una autoridad que con el respeto a la ciudadanía se gane el respeto de la misma.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos que ningún trabajador debe ser tratado como empleado de segunda, cuando sabemos que los funcionarios percibieron ingresos de primera. Exigimos que el autodenominado gobierno democrático sea sensible para atender las demandas de la sociedad, por lo que sus trabajadores no

pueden ni deben de ser la excepción, particularmente los injustamente denominados eventuales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado Fernández Ávila.

Para formular un pronunciamiento en relación a las propuestas de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Senado, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos al diputado Jaime Guerrero Vázquez del Partido Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, les voy a rogar su atención, por favor.

En días pasados, el Partido Verde Ecologista de México, presentó en el Senado de la República una iniciativa de reforma al COFIPE, que pretende modificar los requisitos para la obtención del registro a las fuerzas políticas que aspiran a convertirse en partidos políticos nacionales. Firmaron también las fracciones del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática.

Con esa propuesta se pretende que todo partido político que desee obtener su registro legal en el ámbito nacional, tendría que realizar 20 asambleas en otros tantos estados, cada una de ellas con 6 mil personas o bien 200 Asambleas Distritales, cada una con 600 personas.

De aprobarse estas medidas, se cuadruplicaría el número de afiliados necesarios para lograr el registro de nuevos partidos al pasar de 30 mil a 120 mil los integrantes necesarios de las Asambleas.

Adicionalmente, se pretende que los nuevos partidos no contarán con recursos públicos al alcanzar su registro, lo que haría no sólo más inequitativa la lucha electoral, sino que sería violatorio de la Constitución General de la República, que de ninguna manera establece la existencia de partidos de primera o de segunda. Al contrario, en el espíritu y la letra de nuestra Carta Magna se definen a los partidos como entidades de interés público y por lo tanto susceptibles de recibir recursos fiscales.

El principal argumento esgrimido para las propuestas de modificación presentadas, es que la población del país ha crecido de 1976 al año 2000, en un 35%, por lo que dicen los partidos políticos emergentes deberían tener mayor convocatoria al momento de constituirse. También está en el fondo de la argumentación la acusación de que hay

partidos que al amparo de otros, lograron confirmar su registro, pero que en realidad no son representativos ni en términos ideológicos ni en cuanto a la representatividad ciudadana.

Con esta propuesta y algunos pronunciamientos más en el mismo tenor, pareciera que vamos en sentido contrario al deseo manifestado por José Woldenberg, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, de que es hora de ampliar el sistema de partidos.

La propuesta presentada en el Senado, digámoslo sin ambages, es un cerrojo a las fuerzas políticas emergentes, es un portazo en las narices a las minorías de este país y a toda la sociedad.

Si en el fondo de la propuesta presentada en el Senado está la preocupación por la falta de representatividad de algunos partidos y la cantidad de recursos públicos que reciben, entonces, compañeros, resolvámoslos con otras medidas. Por ejemplo, que se especifique que los partidos que participen por vez primera en una elección, no puedan establecer una alianza y que demuestren por sí mismo, cuál es su eco en la ciudadanía.

En el Distrito Federal, por otra parte, la figura de las candidaturas comunes permitió que los ciudadanos distinguieran a través de qué partido votaban un mismo candidato. Ambas medidas, que seguramente podrían complementarse con otras, permitirían atender las preocupaciones expresadas, sin dañar el surgimiento de fuerzas políticas representativas.

El sistema de partidos de nuestro país, sin duda ha tenido avances significativos en los últimos años; pero de ninguna manera podemos calificar de definitivo o presuponer sin otra base que la mirada en el espejo de la autocomplacencia que ya están representados en él todas las manifestaciones ideológicas y/o políticas de un país plural y múltiple.

Nuestra historia reciente nos muestra que los partidos políticos han sido favorecidos por múltiples reformas, abiertas sin duda por la lucha de muchos mexicanos que desde diversas trincheras luchamos a favor de un sistema democrático.

De esta forma, los ciudadanos y sus organizaciones han encontrado un escenario electoral más abierto y con mayores oportunidades.

Un sistema de partidos no se construye a imagen y semejanza de actores políticos con intereses parciales, se crea atendiendo en todo momento a las características de una sociedad y el momento político que vive.

La existencia de agrupaciones políticas que competían por puestos de elección en nuestro país se remonta al siglo

XIX, cuando liberales y conservadores, cada uno con su punto de vista, enfrentaron distintos proyectos de país.

Ya en el siglo XX salen a la luz grupos que pueden considerarse como partidos políticos; recordemos el Partido Antirreeleccionista de Francisco I. Madero.

Para 1929 un gran número de partidos, pequeños todos, representaban intereses de diversos grupos, esencialmente de grupos caciquiles. A partir de entonces se forma un sólo partido, el PNR, que aseguraba agrupar a todos aquellos quienes se identificaban con los principios revolucionarios; nació el sistema de partido único.

Con el paso del tiempo nuevos actores han surgido y con ello nuevas ideas sobre la participación de agrupaciones políticas, que se han enfrentado a un modelo que prácticamente ha monopolizado durante décadas el acceso a los puestos de elección popular.

Quienes hoy estamos aquí presentes, hemos sido partícipes de una manera u otra de esa lucha con nuestras pertinentes diferencias. Compartimos la visión de un país en el cual sus destinos no se decidan arbitrariamente por un grupo o, en el colmo, por una persona. De acuerdo a esta visión y a nuestra historia, no cedamos a la falaz idea de que ya están todos los actores posibles sobre el escenario nacional.

Permítanme hacer un breve recuento de algunos episodios importantes de sus historias partidarias, que son al fin y al cabo nuestras historias comunes.

Cuando Acción Nacional nace en 1939, lo hace como un partido de oposición al régimen existente; al régimen que amenazaba la pérdida de la libertad, según decía en aquel entonces Manuel Gómez Morín. Desde entonces Acción Nacional luchó por encontrar el espacio que deseaba para influir en el escenario político nacional.

Recordemos a otro ilustre panista, Efraín González Luna, quien en 1942 nos recordaba que hay que reconocer que la posibilidad de verificación de una realidad nacional está en razón directa de la aproximación de sus instituciones y costumbres políticas al ideal democrático.

Compañeras y compañeros de Acción Nacional: el ideal democrático es de apertura, no de cerrazón disfrazada de argumento demográfico. Su lucha de décadas les ha dado legitimidad y el triunfo en la votación de la Presidencia de la República. No es el momento de olvidar sus contribuciones al México que hoy vivimos. Los exhortamos a reflexionar conforme a esa rica tradición de apertura que ha sido su sello en estos años.

Al paso del tiempo, la pluralidad del país demandó otro espacio de participación. El 19 de octubre de 1988 nace el

Partido de la Revolución Democrática, una acción política de izquierda para los ciudadanos de un país en ese momento confundido y en crisis.

Qué podemos decir a ustedes, compañeros del Partido de la Revolución Democrática, que lucharon con esfuerzo y con sangre por abrir el ostión del autoritarismo que pugnaron por un México plural y múltiple.

El propio ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas decía, el 22 de abril de 1990: “el éxito y los avances de una democracia, se miden por el grado de participación de la gente, de las mujeres y de los hombres comunes y corrientes, de todos nosotros en la toma de decisiones, esto es: en cómo y qué tanto se participa en el ejercicio del poder, en la libertad con que se debaten las ideas y la equidad en la presencia de las distintas expresiones políticas.”

El Partido de la Revolución Democrática, ha sufrido persecuciones por buscar su espacio político y el de otras fuerzas; lo conquistó y hoy está presente en el escenario nacional. Fieles a su lucha, los exhortamos a buscar otras fórmulas legislativas que no cierren la puerta a expresiones distintas a las ahora existentes.

La elección del 2 de julio pasado nos ha puesto en una realidad que no sospechábamos, el resultado tuvo la virtud de ubicar en esa realidad, a muchos actores, el Partido Revolucionario Institucional, entre otros; les recordó, como diría Sócrates: —me refiero al griego, no al de Nuevo León— que también ellos son mortales.

Muchas voces dentro del Partido Revolucionario Institucional ya les habían advertido de la necesidad de cambiar, muchas voces razonables y respetables dentro del Partido Revolucionario Institucional como la de don Jesús Reyes Heróles, también fueron defensores de la apertura del sistema de partidos.

El voto ciudadano nos ha puesto a cada uno en un lugar, nos ha ubicado en un país y en unas instituciones que es necesario fortalecer, no utilizarlas para nuestros fines parciales. Recordemos que nuestro voto es prestado. Los ciudadanos han decidido en cada elección, a sus mejores opciones.

Todos de alguna u otra forma padecemos y algunos seguimos viviendo la marginación política. Por ética, por historia y por esencia, no debemos ampliar o recrear la marginación, la construcción de la democracia requiere abrir puertas y sumar voluntades.

En lo mejor de este espíritu, recordemos el contenido del artículo 41 de la Constitución, que dice en su fracción I, párrafo segundo que “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática,

contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder político”.

No podemos pensar, en primer término, que una vida democrática, será tal si se legisla para limitar, si se condena a los distintos a pertenecer forzosamente a una bandera política con la cual no se identifican.

Es importante destacar que en los últimos diez años, cada una de las reformas a las leyes electorales se ha acompañado de una amplia discusión, no sólo en los órganos legislativos sino en los medios y en las organizaciones sociales. Hoy la legislación propuesta se ha introducido casi a trasmano, sin que los medios y los partidos le den su justa dimensión e importancia.

No sentemos el precedente de aprobar así medidas que no han suficientemente difundidas y discutidas, que no han sido sopesadas en cuenta a sus consecuencias. Encuestas serias nos siguen señalando que 8 de cada 10 ciudadanos no confían en los partidos políticos existentes.

Esto significa que aún no tenemos el sistema de partido representativo que buscamos. Estamos pues ante un sistema de partidos en transición que espera otras y genuinas aportaciones y presencias.

De aprobarse las medidas propuestas, qué le diríamos a fuerzas como el propio EZLN, al que por un lado el Presidente de la República invita a sumarse a la vida democrática y pacífica y por otra parte se le amenaza con cerrar sus posibilidades de participación, como lo que son, un movimiento y una organización originales.

El mensaje del pasado 2 de julio no fue en el sentido de cerrar la membresía a un club exclusivo; el equilibrio alcanzado en las votaciones de algunos partidos, la sabiduría de no darle a ninguna fuerza la supremacía absoluta, el reconocimiento, así fuera menor, a las fuerzas política con contenido y vida autónoma, nos indican el mandado ciudadano: abramos la vida pública a nuevas opciones.

México es un país plural y heterogéneo; nadie puede asegurar que representa a todos los mexicanos o que ya están acotadas todas las definiciones partidarias posibles.

Consolidemos la democracia pensando en la pluralidad. Dejemos que sea el voto ciudadano la vara por la cual los partidos midan su representatividad y existencia. Hagamos un llamado a nuestros compañeros en el Senado de la República para que tomen en cuenta estas reflexiones y convoquen a una amplia discusión en la materia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

En los términos del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la secretaría, en votación económica, a este Pleno, si se autoriza a continuar con los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a este Pleno si se autoriza a continuar la sesión hasta agotar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza a continuar la sesión, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario.

Se informa a esta presidencia que por decisión de los diputados proponentes, retiran del orden del día los siguientes puntos:

El número 14, relativo al Congreso de Magisterial; el número 15, relativo a la lucha en contra de la corrupción; el 16, relativo a la toma de protesta del licenciado Andrés Manuel López Obrador y el 18, relativo al punto de acuerdo para solicitar la estructura de ingresos, gastos y deuda.

Por lo tanto, nos queda un punto concerniente a un pronunciamiento en relación a la legalización de parejas del mismo sexo, que presenta la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social.

Tiene el uso de la palabra, señora diputada.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Muy amable señor presidente.

Una disculpa a esta Asamblea que con una agenda tan apretada y con tantos temas por discutir, por tener que hacer uso del micrófono, pero las causas que salen de mi control me obligan a hacerlo.

Compañeras y compañeros diputados:

Como ustedes saben, México es un país en el que se persigue la diferencia; la sociedad no ha sido capaz de entenderse como un mosaico de identidades diversas, de preferencias y orientaciones individuales en la que aprendemos a convivir armoniosamente en un estado de Derecho. Las formas de discriminación que de manera más aguda padecemos están dirigidas a quienes tenemos una orientación sexual distinta.

Frente a esto, es necesario desde luego impulsar iniciativas de ley que busquen avanzar sobre el reconocimiento de los

derechos civiles de todas y de todos, entendiéndolo que no se trata de un asunto de mayorías y de minorías y muchísimo menos de competencias entre partidos, sino de ciudadanos que podamos gozar en la totalidad de nuestros derechos y de nuestras libertades garantizados estos en la ley y para ello, desde luego, como lo he dicho por más de tres ocasiones en este estrado, son necesarias reformas legislativas orientadas a combatir la discriminación y a reconocer la diversidad de estructuras familiares que existen en la ciudad y en el país.

Las reivindicaciones políticas de las lesbianas y los homosexuales y de las personas con identidades genéricas disidentes, tienen sentido así como parte de un amplio proyecto con consecuencias inmediatas en la calidad de vida de seres humanos, concretos; se trata nada menos que de construir una auténtica igualdad de derechos para todas y para todos.

Como parte de esta agenda, el reconocimiento de las parejas del mismo sexo y los derechos que estas representan, ha sido una de las reivindicaciones más importantes por la que hemos luchado desde hace mucho tiempo grupos de mujeres, lesbi-gays y en los últimos años a través de la Campaña de Acceso a Justicia para la Mujeres, que aglutina a más de 40 organizaciones de esta ciudad.

A lo largo de la anterior legislatura, desde organizaciones feministas tales como DIVERSA, GIRES, IPAM, GEM y otras del Movimiento Lesbico-gay como Letra S, Salud, Sexualidad y SIDA, la Comisión Contra Crímenes de Odio por Homofobia, entre otras muchas, y diversas organizaciones, así como con el apoyo de diversos intelectuales mexicanos, preparamos una iniciativa para reformar el Código Penal y el Civil del Distrito Federal. En este último se incluía la propuesta de legislar las uniones para reconocer las relaciones existentes, del derecho de personas a construir familias extensas, familias monoparentales y familias entre parejas cuyos integrantes son del mismo sexo. Todo ello fue parte de un esfuerzo por incorporar las extensiones de familia en este país con toda su diversidad.

Hoy, en esta legislatura, siendo más sabios y con más experiencia, sabemos que hay que ir más allá, que existen distintas estructuras afectivas, incluso entre los heterosexuales, que deben ser reconocidas.

La Campaña a la que hacíamos referencia, que emprendimos con la legislatura pasada, fue reconocida como interlocutora válida y algunas propuestas fueron incorporadas al texto de la legislación. Sin embargo, cuando llegó el momento de abordar el tema de las uniones de hecho, se optó por dejar desprotegidas a cerca de 30% de las familias que no responden al modo nuclear tradicional. En la anterior legislatura, quien tenía la mayoría aquí, no estuvo en disposición de hacerlo.

En el marco del proceso electoral, la elección fue no abrir la discusión del reconocimiento jurídico de las familias no tradicionales, con tal de no tener que discutir el polémico asunto de las uniones de hecho entre personas del mismo sexo.

Durante la campaña electoral de este año, Democracia Social en alianza con DIVERSA y organizaciones lesbi-gays, fuimos los únicos que a nivel nacional nos pronunciamos por este tema y que lo hicimos desde la plataforma electoral en nuestra agenda no discriminatoria.

Desde la tribuna quiero dejar muy claro, en mi carácter de dirigente nacional de DIVERSA, que desde luego ni DIVERSA ni el Colectivo Lesbi-gay estamos por presentar iniciativas sorpresas y que hoy celebramos, festejamos, acompañamos al Partido de la Revolución Democrática en esta Legislatura porque hayan cambiado la opinión y parezcan estar dispuestos a discutir e impulsar este tema con nosotros.

Me gustaría recordarles que más allá de los partidos, el curso de este debate atañe a personas concretas, a vidas humanas que ya han sido particularmente vulnerabilizadas, por lo que lo que está en juego es nuestra vida, la vida de seres humanos concretos

El asunto de las uniones de hecho debe discutirse con toda responsabilidad porque no es un asunto menor. Por las resistencias de esta problemática que genera en algunos sectores de la sociedad, debemos hacerlo avanzar a partir de un consenso con las diferentes fuerzas de la sociedad y desde luego con todos y cada uno de los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea a fin de que se entienda claramente qué es lo que estamos planteando.

El debate del reconocimiento de las distintas relaciones que existen y que no han sido legalmente reconocidas enmarca una visión de vanguardia en lo que a una familia democrática se refiere y va mucho más allá del tema de las uniones de personas del mismo sexo; se trata de abrir una discusión que permita dar protección jurídica a muchas familias mexicanas, muchas familias heterosexuales incluidas también que no están integradas a partir del arreglo nuclear tradicional.

En este sentido, es necesaria hablar, además del reconocimiento jurídico de las uniones del mismo sexo, de otras familias como las monoparentales, las extensas, así como las uniones libres.

A las lesbianas y los homosexuales nos preocupa este tema porque afecta directamente nuestra vida. No buscamos, no pretendemos, no haremos nunca el intento de sorprender a nadie; lo que queremos es que se entienda la problemática

que vivimos y que se genere el consenso necesario para que de verdad se reconozca y se proteja jurídicamente a nuestras familias; aspiramos a la igualdad ante la ley al reconocimiento social de que somos parte de su realidad.

Para que dejemos de ser ciudadanos de segunda es necesario que así como tenemos todas las obligaciones ciudadanas, tengamos derechos similares a los que tienen las familias tradicionales para acabar con el obstáculo jurídico que limita la igualdad. El objetivo es que el derecho haga plena abstracción de la diferencia, tales como la orientación sexual, y nos permita acceder a derechos fundamentales como la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y que resuelva las cuestiones más elementales del derecho civil, como son los asuntos de la propiedad, la herencia y nos garantice plenamente el derecho a la vivienda, a la salud, así como a los derechos laborales.

Compañeras y compañeros legisladores: nuestra agenda política no puede ser concebida como la agenda de una minoría que busca derechos específicos, lo que queremos es ser tratados de igual a igual.

La posibilidad de reconocer jurídicamente las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo es un tema que repercute directamente a nuestras vidas, esperamos por ello que cualquier iniciativa que nos afecte o nos beneficia a las lesbianas y los homosexuales sea construida con nosotros, que se enteren qué queremos y con nuestros aliados de las distintas fracciones parlamentarias para poder generar el consenso necesario en esta materia.

Le reitero a la Asamblea que tendrá que discutir esta iniciativa de ley que atienda los derechos de las lesbianas y los homosexuales que bien nos merecemos, pero también les reitero a esta Asamblea, a cada una de las fracciones parlamentarias, como lo he hecho en otras ocasiones, que en cuanto este tema sea abierto será abierto en un intercambio previo en el que las distintas fracciones partidistas y la sociedad tengamos la oportunidad de reflexionar colectivamente, de construir colectivamente, de informarnos y de tener objetivamente elementos que permitan decidir a esta Asamblea.

Por lo que exhortamos de manera particular a quienes tengan verdadero interés en apoyarnos solidariamente, a que definamos juntos el mejor método en el que el tema sea puesto a consideración de esta Asamblea.

Las lesbianas y los homosexuales hemos esperado siglos para ser tratados con respeto, y hoy estamos dispuestos a esperar unos meses para garantizar que la iniciativa de ley que nos proteja sea aprobada por esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Señor presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Juan Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Sobre el mismo tema, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Queda anotado el diputado Emilio Serrano para el mismo tema.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados: con el respeto y el cariño que le tenemos a nuestra compañera Enoé, sí disentimos un poco de su intervención y vamos a decir en términos muy sencillos por qué.

Por ello quiero iniciar mi intervención dejando en claro el más amplio y absoluto respeto de mi fracción a los diversos grupos de ciudadanos que tienen preferencias sexuales distintas y cuyas libertades están consignadas en nuestra Carta Magna, ordenamiento supremo que no hace diferencia en cuanto a las garantías individuales otorgadas.

Igualmente nuestro desacuerdo en torno al tema de la unión solidaria entre personas del mismo sexo radica en el hecho de que se le pretenda utilizar como bandera política, dejando a un lado el propósito que en apariencia pudiera pretenderse.

En este aspecto como en otros es indispensable realizar un análisis serio, en donde sin cortapisas se discutan asuntos de diversas índoles para que, producto del debate, surja una propuesta de manera amplia e incluyente y no una propuesta espectacular que sólo nos divida y confronte.

En tal virtud, la propuesta de crear una nueva figura como la unión solidaria es contraria a nuestra tradición jurídica que tiene como base de la sociedad el matrimonio, cuyos fines son la ayuda mutua y la procreación de la especie. No es el

caso sólo de crear a figuras con fines partidistas para lograr sumar grupos importantes; es ver las consecuencias jurídicas que ello traería en la adopción de hijos, en las sucesiones, herencias, en los derechos y obligaciones, entre los vinculados y la sociedad. Los problemas que ello generaría a la administración de justicia para resolver casos reales, pero alejados de nuestra doctrina...

LAC. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGAMUÑOZ (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite un segundo, señor diputado. ¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGAMUÑOZ.- Para interpelar, si me lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Juan José Castillo Mota, ¿está de acuerdo?

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Todas las que quiera usted hacer.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGAMUÑOZ (Desde su curul).- Le agradezco, señor presidente.

Le agradezco mucho, diputado Castillo Mota, además por el respeto con el que se está refiriendo al tema.

Efectivamente coincidiríamos con usted en la parte que tiene que ver, esa fue la intención de mi intervención ahora, en hacer de esto un debate serio, razonado, que tome el tiempo suficiente para que la propuesta en la que algunos como esta legisladora nos va la vida, pueda ser tratado con el respeto y el cuidado que se merece.

Le exhortaría si a usted le parece, atender a la propuesta de esta legisladora y al exhorto que estoy haciendo a esta Asamblea a que no es éste el tiempo, no es éste el momento de abrir el debate y esperemos a generar colectivamente desde luego con su fracción incluida, las condiciones que permitan darle a esta discusión la importancia que se merecen por lo menos para esta legisladora a que le insisto, le va la vida, el cotidiano, los afectos en prenda.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Compañera diputada. Usted sabe el respeto que le tenemos, usted sabe cómo hemos tratado de darle su lugar en relación con nuestra forma de pensar. Lo único que hemos querido dejar patente aquí, para la época en que lleguemos a la discusión profunda, es nuestro punto de vista solamente y

es lo que estamos haciendo, qué es lo que creemos que se puede afectar y qué es lo que creemos que no se puede afectar.

Usted verá que al principio hemos hablado de la Constitución, hemos hablado de las garantías y de los derechos que todos tienen y que la Constitución defiende. Entonces, solamente estamos haciendo patente lo que nosotros consideramos que al analizarse a fondo, según la propuesta de usted a esta Asamblea y a la Mesa Directiva, lleve ya algunos puntos de opinión de algunos compañeros, de algunas fracciones, no con el deseo de llegar a algún debate.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- ...la libertad de quien tiene la preferencia sexual distinta no está en duda, pero la creación de las figuras paralelas al matrimonio como la propuesta unión solidaria, sólo vendría a contribuir más a un caos jurídico donde las consecuencias vendrán después cuando se presenten las controversias reales en nuestros tribunales, de ahí que debamos reflexionar si tal propuesta traerá más perjuicios que beneficios a la sociedad en su conjunto. Sobre todo, cómo afectaría a la familia y al matrimonio como base de una sociedad.

Esta preocupación es la que queremos dejar aquí presente y cuando sea oportuno debatir, debatiremos e iremos a fondo. No queremos que nos pase lo que sucedió en Grecia y lo que sucedió en Roma, no queremos que nos pase.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para el mismo tema el diputado Emilio Serrano, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señor presidente, retiro mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Se retira del orden del día el diputado Emilio Serrano. ¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Para hechos, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Pacheco Gamiño para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- No hay duda que el tema que se discute en estos momentos es de suma importancia y trascendencia para muchos grupos que existen no solamente en nuestra ciudad, sino en nuestro país.

Al igual que temas delicados como el aborto, son temas que requieren de una gran discusión, con toda serenidad, con toda responsabilidad y con todo compromiso para los grupos, los sectores que representan a este tipo de sectores de la sociedad.

Sin embargo, queremos decir desde el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que éste es un tema que nosotros tendremos que discutir, es un tema que nosotros coincidimos que tenemos que construir un consenso y que es un tema que realmente requiere de la discusión y del análisis sereno, pero con mucha responsabilidad.

Nosotros tendremos que discutirlo en los próximos días como fracción parlamentaria y que estamos abiertos a la discusión, estamos abiertos a discutir y a analizar las propuestas presentadas también y que esta Asamblea y a través de la consulta de los diversos grupos que existen en la sociedad, podemos construir una iniciativa de ley que retome las inquietudes, las propuestas de todos los grupos diversos que existen en esta sociedad.

Este es el planteamiento de varios diputados del grupo del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Muy breve. Agradecemos a las distintas fracciones, diputados y diputadas, que nos demos el espacio para discutir un tema que es muy importante.

Aspiramos en Democracia Social a una legislación que no ignore situaciones de hecho, situaciones que ya están pasando y que no deje en el desamparo a muchos mexicanos y mexicanas y también aspiramos a una legislación en donde nadie nos dé como graciosa concesión el derecho a ser, sino que podamos ser, gracias a que las instituciones defiendan ese derecho.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 19 de diciembre del 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.”

A las 17:30 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**